



*Universidad del Bío-Bío
Facultad de Educación y Humanidades
Departamento de Ciencias de la Educación
Escuela de Pedagogía en Educación General Básica*

“DISCRIMINACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR”

Develar como la discriminación incide en la buena convivencia escolar en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán Viejo.

SEMINARIO PARA OPTAR A TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Alumnas Tesistas:
Joscelyn Cerda Madrid
Carla Flores Figueroa

Profesor Guía: Félix Briones Quiroz

Chillán, Diciembre, 2013.

ÍNDICE

Resumen.....	4
Introducción.....	5

CAPÍTULO I: PROBLEMATIZACION

1. Planteamiento del problema.....	7-19
1.1 Problematización	
1.2 Objetivos del estudio.....	17-19
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos.....	17
Categorías.....	17
Definición de categorías.....	18
1.3 Justificación del estudio.....	19

CAPITULO II: MARCO TEORICO REFERENCIAL

2. Marco Teórico.....	21-40
2.1 Discriminación.....	21
2.1.1 Discriminación en el contexto escolar.....	22-23
2.1.2 Discriminación arbitraria.....	24-25
2.1.3 Discriminación arbitraria, estereotipos y prejuicios.....	25
2.2 Convivencia.....	25-40
2.2.1 Convivencia escolar.....	26-28
2.2.2 Convivencia escolar dentro del aula.....	28-30
2.2.3 Convivencia escolar fuera del aula.....	30-40

CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGICO

3. Metodología.....	42-45
3.1 Enfoque del estudio.....	42
3.2 Tipo y diseño de estudio.....	43
3.3 Población y muestra.....	43-44
3.4 Estrategia de análisis de datos.....	44-45

CAPITULO IV: RESULTADOS Y ANALISIS

4. Resultados.....	47-80
4.1 Resultados e interpretación de la información recopilada alumnos.....	50-67
4.2 Interpretación General de la muestra alumnos.....	67-68
4.3 Resultados e interpretación de la información recopilada profesores.....	69-80

CAPITULO V : CONCLUSIONES FINALES

5. Conclusiones.....	82-85
-----------------------------	--------------

ANEXOS.....	86-126
--------------------	---------------

BIBLIOGRAFÍA.....	127-128
--------------------------	----------------

LINKOGRAFIA.....	128-130
-------------------------	----------------

RESUMEN

Quizás la acción más recurrente que realizan las personas a diario es discriminar, positiva o negativamente. Al momento de elegir algo ya estamos distinguiendo, diferenciando o separando.

Hablamos de discriminación en su forma negativa cuando excluimos y restringimos con el fin de anular los derechos fundamentales de las personas, si hablamos de este acto en su forma negativa sabemos que la educación juega un papel fundamental ya que su mayor desafío es incentivar la aceptación de la diversidad y la multiculturalidad para que así todos los estudiantes sin importar sus características personales como ser humano sufran discriminación de parte de los docentes y de parte de sus pares.

Esta investigación tiene como fin develar como la discriminación incide en la convivencia escolar en dos establecimientos municipalizados de enseñanza básica de la ciudad de Chillán. Se tomarán como objetos de investigación las relaciones que se establecen dentro y fuera del aula tomando en cuenta los factores más importantes en cada situación.

La discriminación en las escuelas es un tema que involucra a todas las personas que de una u otra manera participan en el acto enseñanza-aprendizaje ya que es tarea de todos combatirla para así disminuir los hechos de violencia psicológica y física que esta trae consigo.

INTRODUCCIÓN

Para nadie es desconocido que la educación se percibe como un proceso en el cual las personas se ven influenciadas a cultivar y desarrollar aptitudes, conocimientos, hábitos y conductas que los guíen a lograr un mayor éxito en la socialización, enfrentándose así positivamente al medio social e integrándose a grupos humanos en donde se les permita lograr un máximo desarrollo de su personalidad.

La educación implica, además, una creación de conciencia conductual y cultural que por tanto espera llevar a la aceptación del otro como el uno mismo.

En el proceso de enseñanza aprendizaje no es solo partícipe la escuela y el estudiante sino que son variados los factores que llevan a que esta se lleve a cabo, la familia, los amigos, el entorno social, etc. Este es un proceso en los que los frutos se manifiestan a lo largo de la vida, ya que no solo aprendemos conceptos teóricos sino que también aptitudes que nos ayudan a enfrentar situaciones.

En el mundo en el cual vivimos hoy, en donde la diversidad es un tema cotidiano, debemos entregar a nuestros estudiantes herramientas para desenvolverse en un mundo que no debería discriminar, distinguir ni restringir a nadie por sus características físicas ni psicológicas.

El estudio que presentamos a continuación espera describir cómo es que la escuela y sus factores intervienen en la acción discriminativa ya sea de buena o mala manera dejando entrever así que tan preparadas están las escuelas de entregar a sus alumnos valores y conceptos para que ellos al enfrentarse al mundo no discriminen ni sean discriminados.

CAPÍTULO I
PROBLEMATIZACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Problematización

“La relación entre educación y discriminación la inscribimos directamente en los procesos de modernización y de modernidad a los que se desea hoy incorporar a la educación”. Magendzo. (2000:11)

La discriminación como concepto y acto humano tiene origen a lo largo de la historia causando guerras, genocidios, entre otras manifestaciones en donde un grupo de personas se siente superior a otro ya sea por identidad, intereses, etc.

El racismo y la xenofobia se caracterizan por ser conocidas como la forma de discriminación más antigua del mundo, si bien es cierto están presentes hasta el día de hoy, cargan con una historia muy marcada por las guerras y conflictos bélicos entre países que en un principio al estar en vías de desarrollo, entre otras actividades, pudieron experimentar la gravedad con la que son tratados estos tipos de discriminación. A nivel mundial la discriminación no reconoce fronteras y se distribuye en gran parte de los países desarrollados y los no desarrollados. Las características de ésta, obedecen a diferentes contextos. Hacia los países orientales, como China, India y Japón, la discriminación es definida, principalmente, por jerarquías instituidas culturalmente, durante miles de años. Mientras que la discriminación en Europa y Estados Unidos, se caracteriza por el racismo y la xenofobia.

En este contexto, los esfuerzos internacionales para combatir la discriminación han sido casi nulos hasta la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Dentro de los objetivos de este documento encontrábamos fomentar "el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión". La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la

Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, contiene una amplia afirmación de los derechos humanos, aunque carece de efecto vinculante sobre los Estados miembros. Luego la Asamblea General aprobó el Acuerdo sobre Derechos Civiles y Políticos (que entró en vigor en 1976), así como acuerdos específicos sobre prevención y penalización del genocidio y sobre eliminación de cualquier forma de discriminación racial. Estos acuerdos fueron firmados por la gran mayoría de los países, entre los que no se encontraba Estados Unidos, aunque en febrero de 1986 el Senado de este país respaldó la condena de la ONU sobre el genocidio¹.

Si hablamos de Latinoamérica nos enfocamos en un tema principalmente referente a la conquista y dominación española sobre la población indígena que dominaba en los comienzos las tierras latinoamericanas, si ahondamos más en el tema de discriminación entre países así como entre continentes y, más bien, entre el país conquistador y América Latina, podemos decir que esta es una situación que permanece hasta el día de hoy. Según la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) establece que la mayor parte de la población indígena de Latinoamérica vive en la extrema pobreza, ocasionada por la pérdida de tierras y el fin de las economías comunitarias. Como consecuencia de lo anterior, los procesos migratorios de estas comunidades se orientan a las grandes ciudades y, de esta manera, su destrucción cultural se hace inevitable.

“El acceso a los mercados laborales de la población indígena, está sometido a diversos tipos de discriminación que van desde el nivel educativo, hasta la diferencia en sus ingresos mensuales, respecto al resto de las personas” (CEPAL: 2001).

Ya sabemos la historia que trae consigo la discriminación y sus variantes a lo largo de los años, pero ¿En qué consiste la discriminación? Discriminar según la Real Academia española es *Distinguir, diferenciar y también separar*; y esta acción

¹ Extraído de: <http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>

es estimada como una habilidad importante del intelecto del ser humano, sabemos que el mundo se nos haría excesivamente caótico si no tuviéramos la habilidad de discriminar, elegir o categorizar entre una cosa u otra, como seres humanos categorizamos entre una infinita variedad de atributos como: color, forma, altura, dimensiones, apreciaciones, estéticas y morales, etc. Debemos aclarar que no todo tipo de diferenciación, desigualdad o trato distinto responde a un acto netamente discriminatorio, por el contrario, se debe realizar este tipo de acciones para estimular y fomentar la diversidad y el respeto por las diferencias.

Por otro lado. la Real academia española nos indica que discriminar es: *Dar trato de inferioridad una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.* Se ejerce discriminación frente a algo o alguien cuando se hacen distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias con el propósito de menoscabar o anular los derechos fundamentales de las personas. Esto según la *Declaración de Derechos Humanos de 1948*, caemos en un círculo vicioso cuando respaldamos la diversidad en la que se premian los actos de expresiones sociales, culturales, en donde se realizan actividades heterogéneas y variadas y estas, al mismo tiempo, dan lugar a la marginación, la exclusión, a la degradación, y a la humillación a la que son sometidas a diario personas que la mayoría de las veces, no siempre, pertenecen a minorías que las mayorías no toleran. Dado esto y sabiendo sus definiciones nos queda preguntarnos ¿Qué es y qué no es discriminación? Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 2). Este concepto es el fundamento básico de lo que significa el principio de igualdad.

Todos debemos ser tratados por igual, independientemente de nuestras diferencias. Es así como el trato desigual entre personas constituye lo que se conoce comúnmente como discriminación, a pesar de que, como veremos más adelante, no todo trato desigual es automáticamente incorrecto o rechazado por los defensores de los derechos humanos. Para llegar a un concepto práctico de la discriminación, habrá que identificar qué no es discriminación para deducir la acepción más apropiada del término, que abarque, sino todas, la mayoría de las circunstancias en que puede tomar lugar. Para lograr con éxito este ejercicio, habrá que comenzar por analizar qué características del ser humano son susceptibles de discriminación.

Los seres humanos tenemos dos tipos de características: aquéllas que son naturales o inherentes a nosotros como personas desde que nacemos y aquéllas que son aprendidas o adquiridas cuando ya tenemos uso de razón o nos podemos valer por nosotros mismos. Es así entonces como esas características se pueden dividir así: Naturales o inherentes, Edad, Origen, Raza, Color de piel, Sexo, Capacidad o salud mental y motora, Preferencia sexual, Identidad de género. Otras Aprendidas o adquiridas: Religión, Opinión, Cultura, Idioma, Posición económica (pobreza/riqueza), Capacidad o salud mental y motora, Preferencia sexual Identidad de género

Encontramos los términos Multiculturalidad y Globalidad dentro de lo que enriquece la diversidad de los distintos grupos de identidad donde existen personas que se reconocen miembros de grupos en donde todos tienen características en común, ellos se reconocen con una identidad pero también reconocen que existen otras identidades respetables y que tienen cabida en el mundo tal como ellos, ya sean identidades religiosas, de género, sexual, clases socioeconómicas, nacionalidad, etc.

Los miembros de estos grupos se reconocen pertenecientes a un grupo identitario pero abalan y celebran que existan todo tipo de identificaciones de

identidad porque como decíamos anteriormente esto da paso a la multiculturalidad algo que se quisiera lograr en todo el mundo.

Podemos distinguir entre discriminación actitudinal e institucional, con la primera las personas discriminan contra los miembros de un grupo basándose en los prejuicios que se han formado con respecto a ellos. La segunda, la institucional, hace referencia a programas, políticas y posicionamientos institucionales que niegan la igualdad de derechos y oportunidades a miembros de grupos particulares.

Así lo señala Kottak, *cuando nos dice que la discriminación comporta exclusión y restricción, y refiere a políticas y prácticas que dañan a un grupo y a sus miembros, pudiendo ser de facto (practicadas, pero no legamente decretadas, si bien toleradas) o de jure (formando parte de la legalidad)* Kottak (2002: 74)

Como podemos darnos cuenta las prácticas discriminatorias se dan tanto en el ámbito de las relaciones interpersonales como de los ámbitos estructurales e institucionales. Cuando distinguimos una estructura social basada en desigualdad, la discriminación hacia grupos minoritarios supone un principio propio de una estructura social y política. No olvidaremos que quienes reciben discriminación en una sociedad determinada son las minorías y estas se pueden establecer sobre distintos criterios; la discriminación es el trato que se establece a partir de clasificaciones en categorías particulares, de manera jerárquica y fundamentalmente basada en prejuicios y estereotipos, y quienes ejercen esa discriminación suelen ser el grupo dominante. Se tiende a rechazar la utilización de estereotipos o prejuicios, sin embargo éstos se manifiestan, a veces de manera inconsciente, en actitudes y comportamientos cuyas consecuencias pueden ser discriminatorias.

Los estereotipos y los prejuicios son agentes presentes en el acto discriminatorio. Estereotipo según la RAE; *es una imagen o idea aceptada*

comúnmente por un grupo o sociedad, con carácter inmutable, podemos decir que los estereotipos responden a las categorizaciones también llamadas asociaciones que los seres humanos realizamos de forma rápida y automáticamente dando lugar a que se ramifiquen hacia otras situaciones, existe una necesidad de categorizar con el propósito de ordenar la realidad, el estereotipo es lo que tiene mayor responsabilidad en la permanencia de la discriminación. El prejuicio, por su parte, proviene en muchas ocasiones, de grupos que perciben beneficios o recompensas que otro grupo obtiene en el campo laboral, económico, social, deportivo, etc... y que ellos no poseen, el prejuicio es el juicio que los seres humanos se sienten libres de tener sobre otro.

En la actualidad encontramos diversas áreas y grupos de discriminación en las diferentes modalidades y expresiones en las que se han manifestado en el pasado, en el presente y en los diversos contextos políticos sociales y culturales, podemos nombrar como ejemplos de tipos de discriminación y de categorías las siguientes:

- Discriminación directa: es toda norma o acto jurídico de carácter público o privado que establezca una normativa distinta y perjudicial basada en la pertenencia a una categoría general y abstracta.
- Discriminación indirecta: consiste en toda norma o acto jurídico de carácter público o privado formalmente no discriminatorios pero sus consecuencias fácticas se traducen en un impacto adverso para un grupo humano. Son normas o actos neutros pero sus supuestos en la práctica perjudican claramente a quienes pertenezcan a un grupo social determinado.
- Discriminación inversa: aquí es donde encontramos la mayor de las dificultades; históricamente el concepto discriminación inversa es de reciente creación, además suelen incluirse en este concepto las soluciones o medidas que pueden adoptarse para terminar o atenuar la discriminación que

históricamente sufre un grupo, también bajo el concepto. “Discriminación inversa” suele incluirse un tipo especial de acción positiva llamado cuota.

Dentro de los ejemplos de discriminación cabe destacar los siguientes:

- Discriminación racial: Discriminación basada en el color de la piel. Las personas de color, los aborígenes o nativos, los extranjeros de diferente etnia son el blanco de los ataques. Los negros son una de las razas más castigadas, desde los períodos coloniales, fueron víctimas de la esclavitud. Los nativos americanos tras la conquista de los viajeros del Viejo continente fueron tratados como animales y hubo civilizaciones que fueron totalmente exterminadas por la falta de comprensión de los "civilizados" europeos. En la actualidad, las minorías raciales son rechazadas y experimentan, en ocasiones, agresiones físicas.
- Discriminación contra personas discapacitadas: en este tipo de discriminación se hace más común la falta de oportunidades para encontrar un trabajo, lo que produce que los discapacitados encuentren trabajos de baja remuneración o simplemente vivan extensos periodos de tiempo desempleados. Este dato no es menor si se considera que la gente con discapacidad esta entre el 7% y el 10% de la población actual y que se estima que el porcentaje aumentará debido al envejecimiento demográfico. El porcentaje de desempleo en países en desarrollo para discapacitados bordea el 80%.
- Discriminación Religiosa, también conocida como discriminación por creencia: Basada en la falta de comprensión por las costumbres de nuestros semejantes es la razón del rechazo a aquellos que practican otra religión o credo. En su vida diaria, muchos miembros de las comunidades religiosas o de creencias enfrentan la discriminación por motivos de su religión o creencia. Se les limita de forma indebida el disfrute de sus derechos civiles, culturales, económicos y sociales. Como tales, los miembros de determinados grupos religiosos o de creencias sufren actos de discriminación que afectan su acceso a la educación

pública, a los servicios de salud, o a cargos públicos. En casos extremos, algunos de ellos también son arrestados o pierden sus vidas a causa de su afiliación religiosa. Para muchos es difícil comprender que alguien tenga una creencia distinta. Así, los judíos, los hindúes, los budistas o los gitanos son rechazados. La intolerancia muestra una inmadurez de pensamiento y entendimiento.

- Discriminación Laboral: Consiste en toda distinción, exclusión o preferencia de trato que, ocurrida con motivo u ocasión de una relación de trabajo, se base en un criterio de raza, color, sexo, religión, sindicación, opinión política o cualquier otro que se considere irracional o injustificado, y que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, se puede ver en manifiesto más frecuentemente en la diferencia de salarios entre personas que ocupan un mismo cargo, los avisos de trabajo en los que se exigen individuos con características definidas para asumir un determinado cargo, entre otras.
- Discriminación de género: La discriminación de género o sexismo es un fenómeno social, la base de este fenómeno es la supremacía de uno de los géneros. Generalmente la discriminación por género se asocia a la discriminación a la mujer, ya que no es nuevo para nadie todo lo que la mujer ha tenido que luchar para lograr posicionarse en el ámbito laboral e intelectual a la par con los hombres, esto es algo que viene desde los inicios de la historia, conservándose hasta el día de hoy, en unas sociedades más que en otras.
- Discriminación dentro de la escuela: esta discriminación depende de varios factores ya que se gesta discriminación entre pares y jerárquicamente como lo es de docentes a alumnos, bien sabemos que así como en cualquier institución en la escuela conviven personas diferentes en intereses y características. Es por eso que las veces en que entre compañeros se discriminan son las minorías las que resultan más dañadas, al igual que al ejercer la discriminación el docente sobre el estudiante es la persona más débil la que sufre daño ya sea psicológico como también en ocasiones físico.

“El fenómeno de la violencia trasciende la conducta individual y se convierte en un proceso interpersonal, porque al menos a dos protagonistas: quien la ejerce y quien la padece”. Castro (2006:21)

Cuando hablamos de discriminación dentro de la escuela, es aquí donde se ve afectada la convivencia escolar la cual se puede manifestar en diversas formas como el bullying o matonaje el cual se da entre alumnos o el autoritarismo que refleja la relación o trato del profesor hacia el alumno dentro de la sala de clases.

“Debemos reconocer abiertamente que la educación, en nuestra realidad, dista mucho de ser moderna -precisamente porque ha sido incapaz de reconocer su carácter reproductor en la perspectiva discriminatoria y homogeneizante- se la ha instrumentalizado y utilizado como una mirada etnocéntrica y para los fines e intereses de los grupos que han poseído históricamente el capital económico y simbólico” Magendzo. (2000:11)

Si bien la discriminación es un acto que como seres humanos generamos cada día existe situación en que dicho acto se escapa de las manos del discriminador y del discriminado y en esos casos cabe hacer la siguiente pregunta ¿Qué papel juega la educación en el tema de la discriminación? Es por eso que enfocamos este estudio al papel que juega la educación y la escuela como ente formador de valores, conocimientos y actitudes, queremos rescatar de qué forma toma el tema de la discriminación dentro del aula de clases en donde los que interactúan son alumnos y profesores y fuera del aula de clases en donde los alumnos ponen en práctica su personalidad y se desenvuelven sin una persona que los rija, sino que explyan toda su manera de ver la vida.

Para poder abordar este tema debemos primero que todo despejar que la educación es un derecho del ser humano, en donde todas las personas sin excepción debemos tener acceso a ella, es por eso que se considera discriminación de parte de la entidad educativa, cualquiera que sea esta, cuando se distinga, restrinja, o excluya a niños o jóvenes que requieran tener acceso a esta, por su color de piel, nacionalidad, idioma u origen social. Es ahí cuando se comete un acto discriminatorio aberrante e injustificable, se torna discriminación

también cuando se crea o mantienen sistemas de enseñanza separados por sexo siempre y cuando sea con el fin de no crear homogeneidad en ciertos espacios, al igual que cuando se crean instituciones de educación privadas en donde el fin es excluir al resto de la población a su tipo de educación.

Cuando se producen actos discriminatorios de parte de la educación en su forma estructural y constitutiva, como consecuencia se pueden experimentar las siguientes situaciones; segregación escolar, grades falencias de parte del currículum educacional que generan vacíos en los que se practica discriminación, y una brecha entre profesores y estudiantes que no se trata de la jerarquía que obviamente existe entre ambos sino que se transforma en una cuestión social en donde el profesor toma un papel autoritario e intolerante en el cual limita a sus estudiantes creando preferencias entre otras cosas. Por otra parte, la infraestructura física y material que los establecimientos ponen a disposición de los estudiantes data de una desigualdad aberrante si comparamos los colegios municipalizados con los colegios particulares, eso limita el aprendizaje ya que no se tiene acceso a lo mismo y de la misma manera no se desarrolla el contenido de forma equitativa y, por último, podemos referirnos a la disciplina escolar que se ve afectada indiscutiblemente por el entorno y por el manejo de la enseñanza que se quiera entregar, los factores que afectan en este caso son múltiples ya que son muchas las personas que participan en el proceso enseñanza-aprendizaje como la familia, docentes, paradocentes, alumnos, administrativos, entorno, etc.

Por las razones antes mencionadas es importante que nos planteemos cuales son los problemas de fondo en la discriminación que se pueden combatir por medio de la educación.

1.2. Objetivos del estudio

➤ Objetivo general

Develar como la discriminación incide en la buena convivencia escolar en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán Viejo.

➤ Objetivos específicos

✓ Objetivo específico I

Revelar los factores de discriminación en la convivencia escolar que existen en la relación profesor-alumno dentro del aula, en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán Viejo.

✓ Objetivo específico II

Conocer los factores de discriminación en la convivencia escolar que existen en la relación alumno-alumno fuera del aula, en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán Viejo.

➤ Categorías

- ✓ Discriminación
- ✓ Convivencia escolar

➤ Definición de categorías

- ✓ Discriminación: La discriminación es un acto de separación de una persona o un grupo de personas a partir de criterios determinados. Creerse superior a otra persona y así, maltratarla física y/o mentalmente causando efectos negativos en la otra persona. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de ordenar y clasificar otras entidades. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio. Si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, nivel social, conocimientos, riqueza, color de ojos diferentes, orientación sexual, etc. Pero también podemos discriminar fuentes de energía, obras de literatura, animales etc.

- ✓ Convivencia escolar: La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa²

➤ Justificación del estudio

Este estudio tiene como principal objetivo develar el nivel de discriminación que existe tanto dentro como fuera del aula y los factores que influyen en una

² Extraído de:

http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916

buena convivencia escolar, donde los protagonistas serán alumnos de la enseñanza básica de la ciudad de Chillán, quienes serán elementales para develar nuestro objetivo.

En la actualidad podemos ver como la discriminación y problemas en la convivencia escolar se hacen cada vez más latentes en la realidad de las escuelas básicas de nuestro país, apreciamos grandes índices de discriminación tanto en el aula profesor-alumno como fuera de ella alumno-alumno y como esto afecta la buena convivencia escolar de los establecimientos del país.

En la discriminación dentro del aula encontramos los factores profesor-alumno en la cual hace referencia el currículo oculto de género: *“conjunto interiorizado y no visible, oculto para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias, que estructuran, construyen y determinan las relaciones y las prácticas sociales entre hombre y mujeres”* (Lovering y Sietra, s/f). Material CPEIP. Citado por: Revista de Educación nº 340 (2009:nov.). La cual hace referencia a la denominada discriminación por género la que resulta de una manera velada y muchas veces sin que exista real conciencia, donde actúan las familias, los medios de comunicación y, por supuesto, las instituciones escolares.

Por otro lado fuera del aula encontramos la relación alumno-alumno donde lo que más se destaca es el matonaje o bullying, este no es un problema de la actualidad sino que ha tenido su historia a través del tiempo.

El bullying tiene consecuencias a corto plazo, tanto para la víctima que lo sufre, como para el agresor que lo infringe y los testigos que lo presencian³.

³ Extraído de:

<http://bitacoraacosoescolarbullying.blogspot.com/2012/03/efectos-del-acoso-escolar-en-la-vida.html>

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2. MARCO TEORICO

2.1 Discriminación

Concepto de discriminación: Según la RAE discriminar es la acción de seleccionar excluyendo. Por otro lado, encontramos que discriminar es dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

En primera instancia nos referiremos a discriminar en el sentido de seleccionar, la capacidad de discriminar se estima una habilidad importante del intelecto, categorizando de acuerdo a diversas variedades infinitas de atributos: color, forma, altura, dimensiones, apreciaciones estéticas y morales, etc. No toda diferenciación, desigualdad o trato distinto es necesariamente un acto discriminatorio.

Por otro lado la discriminación es una conducta injusta y desigual contra un grupo humano determinado. Discriminar consiste en privarle a un grupo humano de los mismos derechos que disfrutaban otros.

La palabra "discriminar" proviene del latín *discriminare* y en su primera acepción alude a seleccionar algo o a alguien excluyendo a los demás. Generalmente, al hablar de discriminación nos referimos a la discriminación en sentido negativo, pues se está tratando indebidamente a una persona por causas injustificadas. Ahora bien, actualmente existe también una medida política denominada "discriminación positiva" que consiste en ayudar a un colectivo desfavorecido de la sociedad para que pueda conseguir la equidad social. Por tanto, puede revestir muchas formas dependiendo del criterio empleado por el ente discriminador, así tenemos discriminación religiosa, racial, por razón de sexo, por extracción social, económica, política, lingüística y genética entre otras.

La discriminación es un fenómeno basado en relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. Estos grupos pueden ser parte de otros grupos sociales mayores o menores.

El problema estriba que, cuando solo nos quedamos con la imagen superficial, la primera impresión, la opinión de otros, un incidente aislado o el análisis simplón y aplicamos el estereotipo que hemos desarrollado a otros, habremos sembrado el germen de la discriminación.

Los estudios multidisciplinarios del fenómeno de la discriminación incluyen los orígenes de las opiniones que un grupo tiene sobre otro, la auto imagen de cada grupo, se trate de organizaciones formales como la iglesia o ejército, sean colectivos informales como los seguidores de equipos deportivos, o incluso, categorías sociales generales tales como mujeres, varones, niños, ancianos, pobres, etc.

2.1.1 Discriminación en el contexto escolar

“La escuela actúa como dispositivo de reproducción cultural de la conducta ciudadana. Junto con los conocimientos transmite un sistema de lealtades, la competencia, la creatividad, la solidaridad o su ausencia, el autoritarismo y las jerarquías como forma natural de las relaciones sociales. Pero la escuela puede ser también el ámbito propicio para expandir y ejercitar la antidiscriminación”⁴.

Cuando hablamos de un a educación inclusiva nos referimos a aquella escuela que está preparada para entregar respuestas a la diversidad de intereses, costumbres, sensibilidades, capacidades y características que poseen todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los y las estudiantes, conformando un espacio agradable en el que todos se sientan acogidos y valorados como sujetos únicos e individuales. La educación inclusiva considera

⁴ Extraído de: http://www.revistafuturos.info/futuros14/discriminacion_escuela.htm

dos tareas simultáneas: por una parte, implementar prácticas y estrategias inclusivas y, por otra, erradicar las expresiones de discriminación que se reproducen en el espacio escolar.

➤ Se pueden reconocer prácticas inclusivas en una escuela, cuando:

- ✓ Implementa prácticas pedagógicas, enfoques, estrategias, metodologías, materiales y formas de interacción que permiten el desarrollo y aprendizaje de cada uno de sus estudiantes, junto con el resguardo de la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Modifica aspectos de la cultura escolar, de sus políticas y prácticas, para atender a la diversidad de sus estudiantes y sus familias.
- ✓ Tiene como objetivo lograr el aprendizaje y la participación de todos/as los estudiantes, independiente de sus condiciones, experiencias, costumbres o creencias.
- ✓ Permite que docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y de aprender.
- ✓ Asume la convicción de que es responsabilidad del sistema escolar educar a todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de ningún tipo.
- ✓ Asume el proceso educativo como una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

2.2.2 Discriminación arbitraria

Ya hemos hablado que la discriminación es el acto de separar, clasificar, distinguir una cosa de otra, lo que permite hacer distinciones y comparaciones que ayudan a comprender nuestro entorno.

Pero, encontramos otra definición de discriminación, la cual implica dar un trato de inferioridad a una persona o grupo, por motivos que forman parte de su

identidad individual y/o social. La Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación, promulgada el 2012, se refiere a la discriminación arbitraria, la que define como:

“Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”⁵.

➤ Considerando los siguientes motivos:

- ✓ Raza o etnia.
- ✓ Nacionalidad.
- ✓ Situación socioeconómica.
- ✓ Idioma.
- ✓ Ideología u opinión política.
- ✓ Religión o creencia.
- ✓ Sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas.
- ✓ Sexo.
- ✓ Orientación sexual.¹
- ✓ Identidad de género.²
- ✓ Estado civil.
- ✓ Edad.
- ✓ Filiación.
- ✓ Apariencia personal.
- ✓ Enfermedad o discapacidad.

⁵ Extraído de: <http://www.anfitrion.cl/ley/20609.html>

La discriminación arbitraria tiene un profundo y negativo impacto en quienes son víctimas de estas acciones, llegando a provocar graves consecuencias para su salud física y mental, promoviendo así la exclusión social, que es la falta de participación de las personas en la vida social, económica, política y cultural del país. Discriminar arbitrariamente con frecuencia provoca un progresivo aislamiento de ellas en todos los ámbitos de la sociedad: en la salud, la educación, el mundo laboral, etc.

2.2.3 Discriminación arbitraria, estereotipos y prejuicios

Por lo general, la mente humana prefiere pensar por medio de categorías y prejuicios más o menos estáticos, este hecho ocurre de una manera natural, pues se necesita un punto de partida para cualquier estructura de pensamiento, nuestro juicio o criterio se basa en lo que nosotros consideramos “normal”.

2.2 Convivencia

Convivencia: Según la definición de la RAE Convivencia es la acción de convivir. Es decir vivir en compañía de otro u otros, en su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio. Por tanto, el ser humano es un ser social, Ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. La convivencia, de todas formas, puede resultar difícil por las diferencias de todo tipo (sociales, culturales, económicas, etc.) que existen entre los hombres.

Como hemos mencionado anteriormente la convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (*con-vivir*) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la

capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

2.2.1 Convivencia escolar

Convivencia escolar: Según el MINEDUC: *“La convivencia se utiliza como un recurso para el logro de los aprendizajes de los estudiantes particularmente, si estos estudiantes son vulnerables socialmente. Por ello es de vital importancia que se generen estrategias y normas que garanticen un ambiente propicio dentro del aula, debido a: “Que el paso por el colegio sea una experiencia emocionalmente positiva, que pueda ser recordada con cariño posteriormente, depende del ambiente que logren crear los profesores y alumnos en el contexto escolar” (Aron, AM; y Milicic, N., 1999: 26).*

Mineduc: *La convivencia escolar no depende de un decreto o reglamento preestablecido. La convivencia implica compartir, interactuar, potenciar las relaciones humanas en un clima de respeto y mutua aceptación*⁶.

➤ Política de convivencia escolar:

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- ✓ Tiene un enfoque formativo, ya que *se enseña y se aprende a vivir con otros.*
- ✓ Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- ✓ Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

⁶ Extraído de: <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=215207>

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es *orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derecho.*

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
- ✓ Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
- ✓ Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
- ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o *bullying*, desde una perspectiva formativa.
- ✓ Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el interceptor u otras instituciones en las comunidades educativas.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad

educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, sostenedores. Así, *“La existencia de una convivencia escolar armónica, no carente de dificultades, pero con disposición de todo el personal de la escuela para la resolución de los variados y múltiples problemas escolares que surgen cotidianamente, considerando el bienestar y crecimiento del estudiante como lo central, que educamos niños, niñas y jóvenes, proporcionándoles más y mejores herramientas, por medio del aprendizaje”*⁷.

2.2.2 Convivencia escolar dentro del aula

Convivencia escolar dentro del aula: *“El aula es contemplada, como un micro mundo donde convergen los actores principales del proceso educativo: el maestro y el alumno, cada uno cumple una función específica y los dos tienen distintas jerarquías dentro de la sala de clases”*. Hernández. G, “Los alumnos adversarios en las relaciones de poder”, IISUE – UNAM (2011)

El docente es el encargado de la educación formal e institucionalizada de los alumnos, quién debe observar los comportamientos, actitudes, relaciones y cambios de conductas, además crear estrategias y formas donde haya un método notorio para cumplir los objetivos que se quieren lograr y estos se reflejen en su comportamiento. Además el profesor debe estar atento a los cambios de los estudiantes y diagnosticar pedagógicamente la situación, sin presionar ni violentar a los supuestamente comprometidos, a fin de averiguar si hay o no revelaciones de violencia ocultas para tomar las medidas del caso, resolver los conflictos y mediar en soluciones efectivas para el mejoramiento de la convivencia.

La relación entre profesor - alumno se asemeja a una balanza: “ el maestro se encuentra en un extremo y los alumnos en el otro, ambos ejercen poder, y no

⁷ Extraído de: <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=215207>

solo el maestro”. Hernández. G. “Los alumnos adversarios en las relaciones de poder”, IISUE – UNAM (2011)

Las interacciones sociales con sus profesores y compañeros son de suma importancia para el desarrollo académico y social del niño, las opiniones que recibe de ellos le condicionan positiva o negativamente sobre su valía personal, lo que repercutirá posteriormente en su motivación y rendimiento académico (García & Doménech, 1997).

Convivencia escolar fuera del aula: *“Las relaciones establecidas por los alumnos, tanto dentro como fuera del aula, se encuentran marcadas por la diferenciación de grupos por género, en que tanto hombres como mujeres muestran mayor afinidad con sus mismos pares”.* Vergara (2005:91).

La escuela constituye un espacio dentro del cual se generan diversas interacciones entre los estudiantes, y entre éstos y los adultos, (profesores, administrativos, directivos y docentes). Esta verdadera red de interacciones tiene un importante significado para sus miembros en la medida en que la dinámica escolar tiene una duración relativamente larga. Los procesos de socialización secundaria se producen en este espacio, al mismo tiempo son múltiples los aprendizajes y las conductas que se adquieren en el periodo escolar, estas últimas pueden ser tanto positivas como negativas. Un tipo de conducta negativa que últimamente ha adquirido mayor relevancia, es aquella relacionada con los hechos de violencia o bullying que ocurren en el ámbito escolar y en donde se ve afectado el entorno del estudiante en cuanto a la familia, los amigos, etc.

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto

*ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción*⁸.

2.3.3 Convivencia escolar fuera del aula

Bullying

Durante el último tiempo ha salido a la luz pública una serie de casos relacionados con el bullying o matonaje escolar en nuestro país.

Este fenómeno denominado bullying ha ido insertándose poco a poco en nuestra sociedad y por esto es poco reconocido en nuestro medio, por lo cual es importante darlo a conocer e identificarlo ya que las repercusiones en la salud en los protagonistas de estos hechos pueden ser irreversibles.

Entre la Definición y características de esta categoría que cabe dentro de la discriminación podemos mencionar que desde la década de los setenta en los países escandinavos se empezó a hablar de este tema.

Olweus, en 1983 definió este tipo de violencia como *"conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques"*

El maltrato, de forma repetida, físico y o psicológico que recibe una niña o un niño, por parte de otro u otros, sin provocación, se comportan cruelmente con él, su objetivo es someterlo, humillarlo, asustarlo, amenazarlo, atentando contra su dignidad.

La definición anteriormente planteada hace unos años en Chile no estaba a la luz, quizás fue nuestra cultura la cual escondía un problema que ya hace muchos años existía en las aulas chilenas, el maltrato escolar entre pares es un

⁸ Extraído de:

[http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=4341&id_portal=81&id_contenido=21251.](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=4341&id_portal=81&id_contenido=21251)

problema social que muy pocos expertos en materias sociales saben identificar la génesis de este. En Chile según investigaciones seis de cada diez niños entre los 8 y los 17 años han participado en algún acto de bullying.

Es importante destacar que esta situación se da dentro de una relación asimétrica entre la víctima y el agresor, y el carácter repetitivo que presenta en el tiempo. Existen diferentes tipos de bullying ya que no es fácil reconocer cuando se está poniendo en práctica esta forma de discriminación es importante conocer las características de cada tipo.

Tipos de bullying

➤ Forma Directa; Física, Verbal, Psicológica.

✓ Física: Patadas, golpes, empujones, grandes golpizas, todas estas de forma reiterada.

✓ Verbal: Sobrenombres, bromas sobre defectos, todas estas de forma reiterada.

✓ Psicológica: Son generalmente acciones que tienen como objetivo disminuir la autoestima de la víctima.

➤ Forma indirecta:

Esta otra forma de bullying está relacionada con el aislamiento social. Esto se da principalmente entre el sexo femenino.

Si identificamos los tipos y formas de bullying se reconoce que los hombres generalmente utilizan la violencia directa, específicamente la física. Diversos estudios han demostrado diferentes prevalencias de este fenómeno, variando entre un 8% hasta un 40% según las características del grupo de escolares estudiados. Dentro de las formas de bullying que más utilizan los escolares a nivel mundial son los sobrenombres y el esparcir rumores sobre un determinado compañero.

En Chile existen pocos estudios sobre este tema. En el año 2003, la Encuesta CONACE, por primera vez incluyó 10 preguntas para evaluar conductas agresivas y victimización entre escolares de octavo básico hasta cuarto medio de todo el país. Estas preguntas fueron repetidas en la versión de la misma encuesta del año 2005⁹.

Dentro de los principales resultados de la encuesta CONACE 2003, se observó que la principal forma de agresión es que un grupo de compañeros moleste a otro compañero que está solo. Los hombres participan preferentemente en agresiones de tipo directo (54% versus 34% en las mujeres).

El 24% de los alumnos participan como agresores en algún tipo de violencia, por lo menos una vez al año.

En la categoría de victimización, se observó que el 49% de los escolares han sido víctimas de robo en sus colegios, incluso un 16% de ellos han sido víctimas en más de 3 oportunidades en el último año.

Otra forma de victimización, es haber sido molestado por un grupo de compañeros. Del total de estudiantes, un 8% es víctima constante de agresión. Estas tendencias, tanto para las conductas agresivas como para la victimización, fueron muy similares el año 2005, incluso con mayor frecuencia.

Un estudio de UNICEF en el año 2004 (UNICEF, Informe anual actividades, 2004. www.unicef.cl), muestra que la discriminación en la escuela (ser rechazado, mirado en menos, excluido, ridiculizado, etc.), está presente en el 31% de los alumnos (jóvenes entre 12 y 18 años). De éstos, se sienten más discriminados los hombres en general y, los niños de ambos sexos entre los 12 y 13 años. Un 85% de los alumnos, que se sienten discriminados, dice que quienes los rechazan son sus propios compañeros. Quienes sufren más de las bromas y

⁹ Extraído de: www.conacedrogas.cl

descalificaciones son los que tienen un problema o defecto físico, los que poseen rasgos indígenas, a los que les va mal en el colegio, los que piensan diferente de la mayoría y los que vienen de otros países. *"Campaña No al Bullying", Revista Educación, Edición 324, 2006, pp.47-49.*

¿Por qué se genera bullying entre los escolares?

"Un estudiante es acosado o victimizado cuando está expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes."

Hablamos de acción negativa cuando alguien infringe, de manera intencionada, o intenta infligir mal o malestar a otra persona. Básicamente, es lo que está implícito en la definición de comportamiento agresivo. Las acciones negativas se pueden llevar a cabo mediante contacto físico, verbalmente o de otras maneras como hacer muecas o gestos insultantes e implican la exclusión intencionada del grupo. Para emplear correctamente el término "bullying" (acoso escolar) ha de haber un desequilibrio de poder o de fuerza (una relación asimétrica): El escolar que está expuesto a las acciones negativas tiene mucha dificultad para defenderse.

Hablando de manera más general, el comportamiento acosador puede definirse como "comportamiento negativo repetitivo e intencional (desagradable o hiriente) de una o más personas dirigido contra una persona que tiene dificultad en defenderse". De acuerdo con esta definición, que parece haber ganado una aceptación considerable entre los investigadores y profesionales, el fenómeno de acoso escolar (bullying) se puede describir cómo:

- ✓ Comportamiento agresivo o querer "hacer daño" intencionadamente
- ✓ Llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar
- ✓ En una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

Mucho del acoso escolar parece darse sin una provocación aparente por parte de la persona víctima. Esto deja claro que el acoso escolar puede ser considerado una forma de abuso, y algunas veces se utiliza el término abuso entre iguales como denominación del fenómeno. El que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes involucradas.

Se ha visto que con respecto al sexo, las conductas agresivas se dan principalmente en los varones, los cuales prefieren métodos directos de agresión, (golpes, patadas, empujones etc.) al contrario de las mujeres que utilizan métodos indirectos.

Los escolares involucrados están en el periodo de adolescencia temprana, ya que se ha visto que los adolescentes mayores participan menos en este tipo de conductas.

La influencia del grupo de pares, el juntarse todos los días con sus compañeros y el quedarse dando vueltas después de la salida del colegio se asocian más a conductas agresivas, que el irse directo a su casa. Otro factor es la relación con los profesores, aquellos alumnos que tienen una relación excelente o buena con sus profesores participan menos en conductas agresivas.

Según Olweun podemos resaltar como características típicas de acosadores y víctimas.

El tipo más común de víctimas, víctimas pasivas o sometidas, presentan, normalmente, algunas de las siguientes características:

- ✓ Son prudentes, sensibles, callados, apartados y tímidos
- ✓ Son inquietos, inseguros, tristes y tienen baja autoestima
- ✓ Son depresivos y se embarcan en ideas suicidas mucho más a menudo que sus compañeros
- ✓ A menudo no tienen ni un solo buen amigo y se relacionan mejor con los adultos que con sus compañeros
- ✓ En el caso de los chicos, a menudo, son más débiles que sus compañeros.

Los *agresores* y las *víctimas*, comúnmente son niños, y muestran escaso autocontrol en sus relaciones sociales: Los *agresores* son más grandes que sus compañeros y más fuertes, se creen líderes, sinceros, con alta autoestima, con actitud negativa hacia la escuela y con bajo rendimiento escolar, en cambio, las *víctimas* se consideran tímidos, con menor fuerza física, y de baja ascendencia social (Cerezo, 2001).

La violencia aparece descrita como una conducta que se da en el espacio humano pero que no es inherente al ser humano, tanto la violencia como la agresión surgen como modos culturales (Maturana, 1995).

Ahora bien, la violencia escolar no es un hecho aislado de la sociedad sino muy por el contrario tienen directa relación con la forma en que se relacionan los distintos actores que participan. Del mismo modo, las acciones llevadas a cabo por los/as estudiantes tienen estrecha correlación con las formas en que se relacionan con su núcleo más cercano, vale decir, su familia. *“Las conductas antisociales que se generan entre los miembros de una familia sirven de modelo y entrenamiento para la conducta antisocial que los jóvenes exhiben en otros ambientes” [Cerezo, 1997: 56].*

Durante el transcurso del tiempo dedicado al asistir a la escuela por parte de los niños, ocurren diversas situaciones ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje, es aquí en donde se puede observar una cara negra de este tiempo, el cual deja entre ver, diversos hechos problemáticos, violentos y conflictivos que afectan gravemente el ámbito social de los estudiantes de enseñanza básica. Estos eventos tienen características que se relacionan con violencia tanto física como verbal, de matonaje y muchas otras faltas negativas propiamente tal que lastiman fuertemente la integridad de un estudiante, todos estos hechos se agrupan en un solo concepto denominado “bullying. Sobre este concepto existen variadas definiciones de diversos autores, entre ellas una de las más destacables según Olweus es: *“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos” (Olweus 1998).*

Abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar, mientras que el alumno víctima se encuentra indefenso" (Cerezo, 2006).

La violencia escolar:

Abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar, mientras que el alumno víctima se encuentra indefenso" (Cerezo, 2006).

Últimamente las sociedades han ido cambiando, la violencia se asoma como una expresión difundida que da cuenta que es un problema que no ha sido atendido en su totalidad, tanto por el estado como por los habitantes del país, irremediablemente lo anterior se relacione estrechamente con la vida escolar. Las noticias sobre agresiones constantes contra los estudiantes son permanentes en los medios de comunicación masiva.

Las conductas agresivas o violentas que perciben los niños de parte de sus compañeros pueden pasar desapercibidas por el personal de la escuela, como también por algunos padres que consideran estos comportamientos típicos de la edad y que los ayudan a crecer (Rodríguez, Seoane & Pedreira, 2006).

Las escuelas se pueden entender como micro sociedades, porque poseen una organización y estructura determinada, con normas de convivencia, reglas que regulan las interacciones y participación entre otras. Estas permiten aprender las habilidades, actitudes y valores de la convivencia democrática, practicándolos y no a través de discursos. Si la convivencia se enseña conviviendo, la escuela es un lugar de privilegio para realizarlo.

Estudios realizados en diversos países han detectado la existencia de un tipo de discriminación que se ejerce entre los estudiantes llamada bullying, en los países nórdicos como mobbing y en Chile como matonaje. *“Este es un comportamiento propio de la vida escolar, de orden grupal recurrente, que conduce a la exclusión de alguien, al hostigamiento, a la molestia permanente, inclusive al maltrato físico o psicológico”.* (D. Olweus, 1988).

En un artículo realizado por el doctor Alejandro Maturana, psiquiatra infanto-juvenil de la Clínica Psiquiátrica del Hospital Clínico Universidad de Chile, explica que *"uno de los elementos centrales del bullying escolar es la "ley del silencio", donde todos ven la violencia pero nadie quiere meterse en nada. Las víctimas se sienten tremendamente amedrentadas, y por lo tanto, no están en condiciones de decirlo, y los victimarios obviamente no lo hacen, mientras las personas que observan esta situación se mantienen en silencio por el mismo temor a ser víctimas"*.

Aquí el caracteriza los distintos tipos de bullying de la siguiente manera: los ataques físicos son los más comunes entre hombres, mientras que en mujeres suelen predominar las agresiones verbales y de aislamiento (marginar al otro). En definitiva, existe una violencia activa y pasiva, que se manifiesta en distintas edades, aunque con mayor predominancia en la niñez y adolescencia, con un impacto igual de fuerte, sea en el plano físico o psicológico. A diferencia de otras épocas, el matonaje actual se nutre de las nuevas tecnologías, por lo que las agresiones encuentran nuevas plataformas como los celulares (llamadas y mensajes de texto), correos electrónicos o redes sociales como Facebook y Twitter.

- **El agresor:** si bien no existe un perfil único, es común que el victimario haya vivido previamente situaciones de violencia o de vulneración de sus derechos, ya sea por maltrato intrafamiliar, u otros tipos de abusos. En muchos casos, estos menores realizan una especie de planificación, donde se piensa en cómo dañar al otro, y que en muchas ocasiones sigue una línea psicopática, de premeditación.

SINTESIS DEL PERFIL GENERAL DEL AGRESOR	
Perfil Psicológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Necesidad de dominar y ejercer el poder ✓ Faltas de respeto ✓ Impulsivo e impaciente. ✓ Exceso de confianza en sí mismo y baja autoestima. ✓ -Dificultad para relacionarse. Interpretar como ataques conductas insignificantes (miradas, gestos, sonrisas, etc.) ✓ Insensible al sufrimiento de los demás. ✓ Se excusa con facilidad. Culpa a los demás. NO muestra sentimientos de culpa. Minimiza sus actos. Generalmente justifica las agresiones como una broma o un juego.
Conducta Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agresivo en sus relaciones. ✓ Se enoja si no se cumplen sus deseos. ✓ Insulta, humilla y ridiculiza en público. ✓ Rompe y esconde materiales. ✓ Baja empatía con las víctimas. ✓ Necesidad de dominar a los demás ✓ Puede mostrarse simpático o molestar a los docentes, pero nunca de forma tan cruel como sus compañeros.

- **La víctima:** la mayor parte de las veces se trata de un chico o chica vulnerable, quien puede presentar dificultades de diversos tipos, ya sean dificultades para defenderse y poner límites, o algún problema físico o mental.

SINTESIS PERFIL GENERAL DE LA VICTIMA	
Perfil Psicológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inseguros y ansiosos. ✓ Temerosos. ✓ Tímido y callado. ✓ Se percibe poco hábil socialmente. ✓ No responde a las agresiones. ✓ Se siente capaz para defenderse. ✓ Evitar pedir ayuda. ✓ Disimula y oculta su sufrimiento.
Conducta Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza actividades individuales y solitarias. ✓ Se lo ve frecuentemente aislado. ✓ Busca la cercanía de adultos. ✓ Le faltan materiales con frecuencia. ✓ Baja competencia social. ✓ Es considerado débil por sus compañeros. ✓ Inhibido, sumiso y pasivo. ✓ Dependiente y apegado al hogar. ✓ Cambios de humor repentinos, irritabilidad y explosiones de enojo.

Castro Santander, A. (2006) Violencia silenciosa en la escuela. Editorial Bonum.

El especialista de la Clínica Psiquiátrica de la U. de Chile sintetiza que *"la vulnerabilidad de las víctimas tiene que ver en algunas ocasiones con trastornos del ánimo o del desarrollo, y los victimarios son chicos con antecedentes de*

violencia, maltrato, y a veces son chicos que tienen un trastorno en la línea más disocial o psicopática".

- Problema social: para el psiquiatra infanto-juvenil, fenómenos sociales como la intolerancia, discriminación, desintegración social y la poca solidaridad facilitan que episodios de bullying ganen terreno, más aún cuando priman recintos educacionales que parecen funcionar aislados de otros y promoviendo una alta competitividad.

En ese sentido, el doctor Maturana indica como uno de los principales responsables *"la poca visión de que la educación no solamente tiene una dimensión cognitiva, sino que hay una dimensión emocional y afectiva que es central que no se trabaja, y que tiene que ver con construir una relación entre alumno y profesor, y la relación entre los chicos también."*

Más allá de identificar a los culpables, es esencial brindar apoyo a la víctima y al agresor, así como crear soluciones, fortaleciendo la tolerancia, solidaridad y habilidades sociales en los niños desde pequeños. No sólo los colegios son responsables de llevar a cabo estas tareas, sino también las familias de los alumnos.

"Hay que entenderlo como una política país, como una cosa que es de todos "-señala el psiquiatra infanto-juvenil, quien recalca que –"mientras más escondamos la situación, el bullying va a perpetuarse".

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3. METODOLOGIA

3.1. Enfoque de estudio

Enunciada las características en el planteamiento del problema y los objetivos formulados estos nos indican que nuestra investigación tiene un tipo de estudio interpretativo el cual será representado por enfoques teóricos cualitativos, podemos decir que es una mezcla de estrategias de la fenomenología y el interaccionismo simbólico con la finalidad de entender el significado de interacciones sociales complejas desde la perspectiva de las experiencias vitales diarias. (Martínez M, Z, 2004).

Según Taylor y Bodgan; La metodología cualitativa se refiere a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Su tema es el estudio fenomenológico de la vida social. En las ciencias sociales existen dos perspectivas principales, el positivismo y la fenomenológica. La primera, busca hechos o causas, es decir, que se basa más en cuestionarios, inventarios y estudios demográficos, que producen datos susceptibles de análisis estadístico. La segunda, busca entender (Examina el modo en que se experimenta el mundo), es decir, que se basa en búsqueda de comprensión, observación participante, la entrevista en profundidad y otros, que generan datos descriptivos.

Nuestro estudio develará fenómenos sociales como la discriminación y la convivencia escolar en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán viejo.

3.2. Tipo y diseño de estudio

Enunciada las características en el planteamiento del problema y los objetivos formulados estos nos indican que nuestra investigación tiene un tipo de estudio exploratorio con un diseño de estudio de caso único.

Esto depende de nuestros informantes, en esta investigación nuestros informantes serán perceptivos, por parte de estudiantes en el contexto de un colegio municipal de la comuna de Chillán y Chillán viejo.

- **Tipo:** Descriptivo: Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis

- **Diseño:** Caso simple: Investigamos sobre un solo objeto, proceso o acontecimiento, utilizando dos o más unidades.

3.3. Población y muestra

En investigación cualitativa se habla de tipos de informantes que responden de mejor manera a la subjetividad que queremos develar, estos se deben seleccionar a través de diferentes criterios. En este estudio trabajaremos con una población heterogénea, la cual está dirigida a alumnos y profesores de dos niveles de la enseñanza básica de la educación municipal de la comuna de Chillán y Chillán Viejo. El tiempo de duración de la investigación se ejecutara a partir de agosto a octubre del año 2013.

Los colegios municipales en los cuales buscaremos develar dicha subjetividad son:

COLEGIOS MUNICIPALES	ALUMNOS		PROFESOR JEFE
	5º	6º	
<i>Comuna de Chillán: Marta Colvin Andrade</i>	24	30	2
<i>Comuna de Chillán Viejo: Escuela Tomás Lago</i>	34	25	2
Total	58	55	4

3.2 Estrategia de análisis de datos

La estrategia de análisis de datos que utilizaremos en nuestra investigación será un cuestionario con preguntas semi-estructuradas que se realizará tanto a los profesores como a los alumnos en dos niveles de enseñanza básica de la educación municipal de la ciudad de Chillán y Chillán Viejo.

- ✓ Cuestionarios semi-estructurados a estudiantes de 5º y 6º año básico de las Escuelas en estudio.

- ✓ Cuestionarios semi-estructurados a Profesores jefes de 5º y 6º, de las Escuelas en estudio.

- ✓ Revisión Documental: Reglamento de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y ANÁLISIS

4. RESULTADOS

Descripción y contexto de cada establecimiento en estudio:

Escuela Tomás Lago:

- Nombre de la institución: Escuela Tomás Lago.
- Director: Roxana Muñoz Miranda.
- Representante Legal: Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, bajo el alero de él Señor Alcalde Felipe Aylwin Lagos.

- Ubicación Geográfica:

La Escuela Tomás Lago está ubicada en Chillán Viejo en la calle Serrano # 1212, entre la calle 20 de agosto y Luis Araneda, calle Paula Jara Quemada.

El sector donde está ubicada la Escuela es de un entorno socioeconómico medio, gran porcentaje de las viviendas son obtenidas por subsidio y, además, existe la presencia de casas de emergencia (mediaguas).

La comuna de Chillán Viejo se encuentra ubicada en la provincia de Ñuble, limita al norte, al oeste y oeste con la comuna de Chillán, al sur con las comunas de Bulnes y San Ignacio tiene una superficie cercana a 292km².

- Tipo de Institución:

Institución pública, subvencionada por el Estado.

- Descripción del establecimiento:

La Escuela Tomas Lago nació como anexo de la Escuela “Juan Arturo Pacheco Altamirano” el 26 de octubre del año 2006 con el propósito de hacer una nueva Escuela municipalizada para favorecer el sector provincial de la comuna.

La Escuela está abierta a la comunidad es una institución inclusiva ya que acoge a niños y niñas con necesidades educativas especiales y niños con

problemas de discapacidad, donde un equipo de especialistas y profesores se preocupan de la correcta evaluación de su educación siendo incorporados a sus cursos común, con las adaptaciones curriculares y con evaluaciones diferenciales.

La Escuela cuenta con jornada escolar completa y se trabaja con talleres de motivación e integración donde participan los profesores y alumnos los cuales fomentan la enseñanza, integración y actividades de los niños y adolescentes. También existen talleres correspondientes a ramos fundamentales como son matemáticas y lenguaje para fortalecer actitudes y destrezas de los alumnos y elevar los resultados académicos.

- Entorno Socio Económico:

En términos generales los alumnos de la Escuela, vienen de:

- ✓ Un entorno socio económico medio bajo.
- ✓ Alto porcentaje de familias integradas al programa Puente y Chile Solidario.
- ✓ Madre Jefas de Hogar.
- ✓ Familia con trabajos ocasionales y cesantes.
- ✓ En Índice de Escolaridad de los Padres se resume de la siguiente manera:
- ✓ Pocos padres con formación Universitaria.

Escuela Marta Colvin Andrade

- Nombre de la institución: Marta Colvin Andrade.

- Director: Juan Carlos Rodríguez Toro

- Representante Legal: Ilustre Municipalidad de Chillán, bajo el alero del Señor Sergio Zarzar Andoni.

- Ubicación Geográfica:

La Escuela Marta Colvin Andrade está ubicada en Chillán en la calle Reloncaví 1250 Sector Los Volcanes.

El sector donde está ubicada la Escuela es de un entorno socioeconómico medio, gran porcentaje de las viviendas son obtenidas por subsidio, además cuenta con canchas donde se puede recrear la comunidad.

La comuna de Chillán se encuentra ubicada en la provincia de Ñuble.

- Tipo de Institución:

Institución pública, subvencionada por el Estado.

- Descripción del establecimiento:

Esta escuela está catalogada como escuela integral ya que está abierta a la comunidad. Es una institución inclusiva porque acoge a niños y niñas con necesidades educativas especiales y con problemas de discapacidad, donde un equipo de especialistas y profesores se preocupan de la correcta evaluación de su educación siendo incorporados a curso común, con las adaptaciones curriculares y con evaluaciones diferenciales.

La Escuela cuenta con jornada escolar completa y se trabaja con talleres de motivación e integración donde participan los profesores y alumnos los cuales fomentan la enseñanza, integración y actividades de los niños y adolescentes.

- Entorno Socio Económico:

En términos generales los alumnos de la Escuela, vienen de:

- ✓ Un entorno socio económico medio bajo.
- ✓ Alto porcentaje de familias integradas al programa Puente y Chile Solidario.
- ✓ Madre Jefas de Hogar.
- ✓ Familia con trabajos ocasionales y cesantes.
- ✓ Pocos padres con formación Universitaria

4.1 Resultados e interpretación de la información recopilada alumnos

Los siguientes resultados corresponden a las respuestas arrojadas por el nivel de 5º año y 6º año básico de las Escuelas Marta Colvin Andrade de la comuna de Chillán y la Escuela Tomás Lago correspondiente a la comuna de Chillán Viejo.

Nivel: 5º año básico

La población encuestada corresponde a alumnos de la Escuela Marta Colvin Andrade y Escuela Tomás Lago de la comuna de Chillán y Chillán viejo. El cuestionario se aplicó a 58 estudiantes de 5º año básico de los cuales 32 pertenecían a una población femenina y 26 masculino, la edad de la población data entre los 10 y 13 años.

Pregunta N°1, N°2

Objetivo: Conocer si están familiarizados con el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento.

Preguntas N°1 , N° 2	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Tomas Lago	
	Si	No	Si	No
<i>¿Conoces el reglamento de convivencia escolar de tu establecimiento?</i>	21	3	27	7
<i>¿Has presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar?</i>	20	4	18	16

Dentro de los datos e información que nos entrega la pregunta nº 1, encontramos que; tanto en la Escuela Marta Colvin Andrade como en la Escuela Tomás Lago la mayor parte de la población sí conoce el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento, de un total de 58 entrevistados correspondientes al 100% de la población, 48 manifestaron que sí conocían el reglamento de convivencia escolar de su escuela, correspondiente al 82% de total de la muestra, por lo tanto solo 10 entrevistados manifestaron que no conocían el reglamento de convivencia escolar de su escuela perteneciente solo al 17% de la población.

La pregunta nº 2 nos arroja los siguientes resultados; de un total de 58 encuestados lo que corresponde al 100% de la población, 38 alumnos dicen haber presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento lo que corresponde al 65,5% de la población y 20 alumnos manifiestan que no han presenciado ninguna sanción del reglamento de convivencia escolar, lo cual corresponde al 34.4% del total de encuestados.

En la Escuela Marta Colvin Andrade 20 alumnos de un total de 24 contestaron que (SI), lo cual hace una gran diferencia entre los que sí han presenciado una sanción del reglamento de convivencia escolar y lo que no la han presenciado, al contrario en la Escuela Tomás Lago de un total de 34 alumnos 18 de ellos si ha presenciado alguna sanción y 16 alumnos no ha presenciado sanciones correspondientes al reglamento de convivencia escolar, lo que hace una estrecha diferencia entre las respuestas de los alumnos encuestados.

Pregunta Nº 3

Objetivo: Develar cuales son las sanciones del reglamento de convivencia escolar que aplican es sus establecimientos.

Pregunta Nº 3	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Tomás Lago
<p><i>¿Has presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar?</i></p> <p><i>Si tu respuesta es sí especifica cual:</i></p>		
“Llaman al apoderado”	5	6
“Anotaciones en el libro”	7	3
“Lo mandan suspendido”	5	3
No contesta	2	1
No entiende la pregunta	1	5
Total	20	18

Si la respuesta anterior es SI debían especificar cual; de las cuales obtuvimos los siguientes resultados:

En la pregunta anterior 38 alumnos manifestaron en sus repuestas que si han presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar de las cuales resultaron 5 categorías distintas, agrupadas entre la Escuela Marta Colvin Andrade y la Escuela Tomás Lago, arrojan que dentro de las sanciones presenciadas por ellos encontramos: *“llaman al apoderado”* 11 alumnos (28.9%), *“anotaciones en el libro”* 10 alumnos (26%), *“Lo mandan suspendido”* 8 alumnos (21%), no contestan 3 alumnos (7%), no entiende la pregunta 6 alumnos (15%).

Pregunta N°4

Objetivo: Conocer en qué espacio físico los alumnos perciben discriminación.

Pregunta N° 4	Escuela Marta Colvin Andrade.			Escuela Tomás Lago		
	Hogar	Plaza	Escuela	Hogar	Plaza	Escuela
¿Dónde has presenciado algún acto de discriminación?	0	2	22	2	6	26
Alternativa predominante	Escuela			Escuela		

En la pregunta N°4 encontramos un total de 58 encuestados correspondientes al 100% de la población. Los estudiantes de la Escuela de la

Comuna de Chillán dicen que: 0 alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su hogar, 2 (8%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en las plazas, 22 (92%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su escuela, esto de un total de 24(100%) alumnos encuestados.

Los estudiantes de la Escuela de la Comuna de Chillán Viejo dicen: 2 (5%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su hogar, 6 (17,6%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en las plazas, 26 (76,4%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su escuela, esto de un total de 34(100%) alumnos encuestados.

Pregunta N°5

Objetivo: Develar que entienden los alumnos por discriminación.

Pregunta N°5	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Tomás Lago.
<i>¿Cuál es tu concepto de discriminación?</i>		
<i>Molestar, poner sobrenombre, acosar reiteradamente.</i>	13	16
<i>Alejar, dejar a un lado, “pelar”, criticar.</i>	3	8
<i>Tener lastima, recalcar lo negativo, dejar mal delante de los demás.</i>	0	2
<i>Humillar, hacer sentir inferior.</i>	6	8
<i>No contesta</i>	2	0

Los resultados obtenidos en la pregunta n°5 son los siguientes: de un total de 58 (100%) encuestados, 29 (50%) alumnos manifiestan que la discriminación es: “*Molestar, poner sobrenombre, acosar reiteradamente*” 11 (18.9%) alumnos dicen que es “*Alejar, dejar a un lado, “pelar”, criticar*” 2 (3,4%) alumnos dicen que es “*Tener lastima, recalcar lo negativo, dejar mal delante de los demás*”, 14

(24,1%) alumnos expresa que es “*Humillar, hacer sentir inferior*”, 2 (34,4%) alumnos no contestan la pregunta.

Pregunta N°6

Objetivo: Conocer la actitud de los alumnos ante un acto de discriminación.

Pregunta N°6		Escuela Marta Colvin Andrade	Escuela Tomás Lago
<i>¿Cómo te sientes y a la vez como reaccionas ante un acto de discriminación?</i>			
<i>Molesto (a)</i>		14	11
<i>Triste, desolado y afectado</i>		6	9
<i>Abrumado, no sabes que hacer y te encierras en ti mismo</i>		2	6
<i>Con mucha rabia y te enfrentas a los demás</i>		2	7
Otros	<i>Normal</i>	0	1
Total		24	34

Los resultados obtenidos en la pregunta nº 6 son los siguientes: 25 (43%) alumnos contestaron sentirse “*molesto*”, 15 (25,8%) alumnos dijeron sentirse “*Triste, desolado y afectado*”, 8 (13,7%) alumnos se sienten “*Abrumado, no sabes que hacer y te encierras en ti mismo*”, 9 (15,5%) alumnos dicen sentir “*mucha rabia y te enfrentas a los demás*”, por otro lado 1 (1,7%) alumno dice sentirse normal. De un total de 58 (100%) alumnos encuestados.

Pregunta N°7

Objetivo: Conocer si los alumnos han sido discriminados alguna vez.

	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Tomás Lago	
Preguntas N°7	Si	No	Si	No
<i>¿Has sido discriminado alguna vez?</i>	18	6	26	8

Respecto a si los encuestados han sido discriminados alguna vez 44 alumnos expresaron que sí han sido discriminados lo que corresponde al 75.8% de la muestra, por otro lado 14 alumnos dicen nunca haber sido discriminados correspondiente al 24% de la muestra. De un total de 58 encuestados 100%.

Pregunta N°8

Objetivo: Conocer cómo se sientes los estudiantes al ser discriminados

Pregunta n° 3	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Tomás Lago
<i>¿Al ser discriminado como te sentiste? Puedes contestar más de una alternativa.</i>		
Molesto	9	11
Humillado	7	6
solo	5	5
Acostumbrado	0	2
No tomo en cuenta	7	15
Alternativa predominante	Molesto	No tomo en Cuenta

En la pregunta anterior 20 (31,7%) alumnos dicen sentirse molestos cuando los discriminan, 13 (20,6%) se sienten humillados, 10 (15,8%) alumnos expresan haberse sentido solo, solo 2 (3,1%) estudiantes dicen estar acostumbrados y la respuesta que predomina es no tomar en cuenta con un n° de 25 (39,6 %)

estudiantes, destacando esta realidad solo en la escuela Tomás Lago de la comuna de Chillán Viejo

Nivel: 6º año básico

Pregunta N°1, N°2

Objetivo: Conocer si están familiarizados con el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento.

	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Tomas Lago	
<u>Preguntas N°1 y N° 2</u>	Si	No	Si	No
<i>¿Conoces el reglamento de convivencia escolar de tu establecimiento?</i>	26	4	21	4
<i>¿Has presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar?</i>	13	17	18	7

Dentro de los datos y las cifras que se desprenden del siguiente cuadro que interpreta la pregunta número 1 y 2 encontramos que; tanto en la Escuela Marta Colvin Andrade como en la Escuela Tomás Lago la mayor parte de la población sí conoce el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento, de un total de 55 encuestados correspondientes al 100% de la población, 47 manifestaron que si conocían el reglamento de convivencia escolar de su escuela, correspondiente al 85% de total de la muestra, por lo tanto solo 8 encuestados manifestaron que no

conocían el reglamento de convivencia escolar de su escuela perteneciente solo al 15% de la población.

La pregunta N° 2 nos arroja los siguientes resultados; de un total de 55 encuestados lo que corresponde al 100% de la población, 31 alumnos dicen haber presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento lo que corresponde al 56% de la población y 24 alumnos manifiestan que no han presenciado ninguna sanción del reglamento de convivencia escolar, lo cual corresponde al 44% del total de encuestados.

En la Escuela Marta Colvin Andrade 13 alumnos de un total de 30 contestaron que (SI), y 17 contestaron que (No) lo cual hace que predomine el no conocimiento de cuál sería el conducto regular al que se debe recurrir al momento de una falta.

En la Escuela Tomás Lago de un total de 25 alumnos 18 de ellos si ha presenciado alguna sanción y 7 alumnos no ha presenciado sanciones correspondientes al reglamento de convivencia escolar, lo que hace que sí exista conocimiento de que al ocurrir una falta estipulada como tal en el reglamento se da paso a una sanción para esta.

Pregunta N° 3

Objetivo: Develar cuales son las sanciones del reglamento de convivencia escolar que aplican es sus establecimientos.

Pregunta N ° 3	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Tomás Lago
<p><i>¿Has presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar?</i></p> <p><i>Si tu respuesta es sí especifica cual:</i></p>		
“Llaman al apoderado”	2	3
“Anotaciones en el libro”	5	5
“Lo mandan suspendido”	3	3
No contesta	2	3
No entiende la pregunta	1	4
TOTAL	13	18

Si la respuesta anterior era contestada con un SI debían especificar cual; de la que se desprenden las siguientes respuestas más frecuentes:

De 31 alumnos que respondieron con un SI, categorizamos lo siguiente; “*llaman al apoderado*” 5 alumnos (15%), “*anotaciones en el libro*” 10 alumnos (36%), “*Lo*

mandan suspendido” 6 alumnos (19%), no contestan 5 alumnos (15%), no entiende la pregunta 5 alumnos (15%).

PREGUNTA N°4

Objetivo: Conocer en qué espacio físico los alumnos perciben discriminación.

Pregunta N° 4	Escuela Marta Colvin Andrade.			Escuela Tomás Lago		
¿Dónde has presenciado algún acto de discriminación?	Hogar	Plaza	Escuela	Hogar	Plaza	Escuela
	4	14	20	1	5	20
ALTERNATIVA PREDOMINANTE	ESCUELA			ESCUELA		

En la pregunta n°4 encontramos un total de 55 encuestados correspondientes al 100% de la población. Los estudiantes dicen que: 5 (9%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su hogar, 19 (34%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en las plazas, 40 (72%) alumnos han presenciado algún acto de discriminación en su escuela.

Estos resultados desprenden que el lugar donde los estudiantes presencian más actos de discriminación es en un entorno escolar ya que esta es la alternativa predominante. Sabemos que los niños el lugar en donde más tiempo permanecen en el día es su establecimiento, y esto conlleva a que las relaciones que se establecen entre los niños sean más diversas.

Pregunta N°5

Objetivo: Develar qué entienden los alumnos por discriminación.

Pregunta N°5	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Tomás Lago.
<i>¿Cuál es tu concepto de discriminación?</i>		
<i>Molestar, poner sobrenombre, acosar reiteradamente.</i>	18	13
<i>Alejar, dejar a un lado, “pelar”, criticar.</i>	4	3
<i>Tener lástima, recalcar lo negativo, dejar mal delante de los demás.</i>	3	3
<i>Humillar, hacer sentir inferior.</i>	3	4
<i>No contesta</i>	2	2
TOTAL	30	25

Los resultados son: de un total de 55 (100%) encuestados, 31 (56%) alumnos manifiestan que la discriminación es: “*Molestar, poner sobrenombre, acosar reiteradamente*”, 7 (12%) alumnos dicen que es “*Alejar, dejar a un lado,*

“pelar”, *criticar*”, 6 (19%) alumnos dicen que es “*Tener lástima, recalcar lo negativo, dejar mal delante de los demás*”, 7 (12%) alumnos expresa que es “*Humillar, hacer sentir inferior*”, 4 (7%) alumnos no contestan la pregunta.

Molestar o realizar una acción negativa reiteradamente a otro estudiante es lo que entendemos por Bullying, entonces de esta respuesta podemos develar que es esta acción la que perciben y llevan a cabo quizás sin darse cuenta.

Pregunta N°6

Objetivo: Conocer la actitud de los alumnos ante un acto de discriminación.

Pregunta N°6	Escuela Marta Colvin Andrade	Escuela Tomás Lago
<i>¿Cómo te sientes y a la vez como reaccionas ante un acto de discriminación?</i>		
<i>Molesto (a)</i>	11	9
<i>Triste, desolado y afectado</i>	4	3
<i>Abrumado, no sabes que hacer y te encierras en ti mismo</i>	2	6
<i>Con mucha rabia y te enfrentas a los demás</i>	13	7
Total	30	25

Los resultados obtenidos en la pregunta N° 6 son los siguientes: 20 (36%) alumnos contestaron sentirse “*molesto*”, 7 (12%) alumnos dijeron sentirse “*Triste*”,

desolado y afectado”, 8 (14%) alumnos se sienten “*Abrumado, no sabes que hacer y te encierras en ti mismo*”, 20 (36%) alumnos dicen sentir “*mucha rabia y te enfrentas a los demás*”, esto de un total de 55 (100%) alumnos encuestados.

Igual cantidad de alumnos se sienten *molestos y Con mucha rabia y se enfrentan a los demás* esto da a conocer que en el momento en el que ellos se enfrentan a los demás llevan a cabo violencia escolar.

Pregunta N°7

Objetivo: Conocer si los alumnos han sido discriminados alguna vez.

	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Tomás Lago	
Preguntas n°7	Si	No	Si	No
¿Has sido discriminado alguna vez?	12	18	15	10

Respecto a si los encuestados han sido discriminados alguna vez 27 alumnos expresaron que SI han sido discriminados lo que corresponde al (49%) de la muestra, por otro lado 28 alumnos dicen NO haber sido discriminados, correspondiente al (51%) de la muestra. De un total de 55 encuestados 100%.

Es evidente tomando en cuenta estas encuestas que los alumnos no reconocen ni tiene claro de que se trata discriminar ya que existe una confusión entre violencia escolar, Bullying y discriminación y eso hace que cada situación para ellos tenga un peso diferente en cuanto a su percepción.

Pregunta N°8

Objetivo: Conocer cómo se sienten los estudiantes al ser discriminados

Pregunta N° 8	Escuela Marta Colvin Andrade	Escuela Tomás Lago
<i>Al ser discriminado cómo te sentiste y por qué (puedes marcar más de una alternativa)</i>		
<i>Molesto (a)</i>	8	7
<i>Humillado</i>	2	2
<i>Solo</i>	-	-
<i>Acostumbrado</i>	1	-
<i>No tomo en cuenta</i>	4	3
Alternativa predominante	Molesto	Molesto

En la pregunta anterior 17 (62,9%) alumnos dicen sentirse *molestos* cuando los discriminan, 4 (14,8%) se sienten *humillados*, ningún alumno específico

haberse sentido *solo*, solo 1 (3,7%) estudiantes dicen estar acostumbrados y 7 (25,9%) estudiantes contestaron *no tomar en cuenta*.

Existe la respuesta predominante que fue *Molesto* eso deja entrever que no se es indiferente ante los actos de discriminación de la cual son víctimas.

4.2 Interpretación General de la Muestra Alumnos

Análisis de los resultados obtenidos en 5º y 6º año básico de las Escuelas Marta Colvin Andrade y Escuela Tomás Lago.

En cuanto a la convivencia escolar los resultados arrojan que la mayor parte de la muestra sí tienen conocimiento del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento, sin embargo en uno de los colegios en estudio resultó que un número no menor de estudiantes no conoce dicho reglamento lo que resulta que a la hora de preguntar por las sanciones que este contempla se confunden con facilidad, por lo que no tienen interiorizado que una llamada de atención, una anotación o llamada de apoderado pertenecen al reglamento por lo que concluimos, que ven estos “castigos” como algo cotidiano y natural no como la aplicación de una sanción. Por otro lado, los docentes tienen total conocimiento del reglamento de convivencia escolar ya que con este aplican las sanciones correspondientes. La importancia de un reglamento interno de convivencia escolar toma mayor fuerza al momento de proceder con un alumno de manera correcta y de acorde a lo establecido por las autoridades de cada establecimiento.

Por lo tanto, para que el alumno tome conocimiento y esté familiarizado que con una sanción están aplicando un reglamento, las escuelas deben darle mayor importancia y asegurarse del conocimiento de este antes de que los estudiantes cometan una falta y no después.

En cuanto a la discriminación los resultados arrojaron con una alta mayoría que el principal espacio físico donde esta se desarrolla es en la escuela,

le sigue con una notable minoría las plazas y el hogar, la población encuestada entiende la discriminación como algo natural, espontáneo, que además se da en un espacio físico donde los niños pasan la mayor parte del día , en sus respuestas predominó que la discriminación es “*Molestar, poner sobrenombre, acosar reiteradamente*”, no la perciben como un problema conductual o psicológico ya que los resultados develan una alta cotidianidad frente a un acto de discriminación, vemos que alternativas con alta intensidad discriminatoria como “*alejarse, tener lastima, humillar, hacer sentir inferior*” no la perciben como discriminación en si por lo cual al momento de expresar lo que sienten al ser discriminados dicen sentirse solamente molestos lo que nos indica que los alumnos están tan acostumbrados ante un acto de discriminación que se hace un sentimiento interiorizado y cotidiano.

Los estudiantes al presentar una pasividad frente al tema de la discriminación dan lugar a que los compañeros que ejercen discriminación se sientan personas libres de hacerlo en el momento que ellos decidan por lo que inferimos que las sanciones del reglamento de convivencia escolar ante un acto de discriminación no son decisivas al momento que un estudiante razone si seguir molestando o no a la comunidad escolar

Por lo que la falta de rigidez ante un acto de discriminación es decisiva para una buena o mala convivencia escolar.

4.3 Resultados e Interpretación de Información Recopilada Profesores

Los siguientes resultados corresponden a las respuestas de los profesores jefes, del nivel de 5º año y 6º año básico de las Escuelas Marta Colvin Andrade de la comuna de Chillán y la Escuela Tomás Lago correspondiente a la comuna de Chillán Viejo.

Escuela Marta Colvin Andrade: Comuna de Chillán

Pregunta N°1, N°2

Objetivo: Conocer si los profesores están familiarizados con el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento.

	5º básico		6º básico	
	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Marta Colvin Andrade	
Preguntas N°1 y N° 2	Si	No	Si	No
<i>¿Sabes en que consiste un reglamento de convivencia escolar?</i>	x		x	
<i>¿Tiene total conocimiento del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento?</i>	x		x	

En cuanto a la pregunta anterior los profesores expresan claramente conocer en que consiste el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento y tener un total conocimiento de este, lo que quiere decir que ante un acto de indisciplina o falta al reglamento de convivencia escolar, sabrán con claridad cómo actuar y proceder.

Pregunta Nº 3 y 4

Objetivo: Develar con qué frecuencia aplican las sanciones del reglamento de convivencia escolar y cuál es el procedimiento que siguen.

	5º básico	6º básico
Pregunta Nº 3	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Marta Colvin Andrade.
<i>¿Con qué frecuencia sanciona a un alumno regido por el reglamento de convivencia escolar?</i>		
0 a 3 veces por semana	X	
3 a 5 veces por semana		X
5 o más veces por semana		

Los resultados revelan que los profesores aplican un promedio de 4 sanciones por semana, tanto en 5º como en 6º año básico, inferimos que por las respuestas de la pregunta anterior estas sanciones la aplican regidos por el reglamento de convivencia escolar.

Pregunta N° 4	Escuela Marta Colvin Andrade. 5° y 6° básico
<i>Ante un acto de indisciplina; ¿Cuál es el conducto regular que debe seguir de acuerdo al reglamento de convivencia escolar?</i>	<i>“se habla directamente con el alumno, si la falta es reiterada se anota al libro o se le llama al apoderado”</i>

Pregunta N°5

Objetivo: conocer con qué frecuencia se rigen por el reglamento de convivencia escolar.

	5° básico	6° básico
Pregunta N° 5	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Marta Colvin Andrade.
<i>¿Se sigue verdaderamente este conducto regular?</i>		
<i>Siempre</i>	X	x
<i>Frecuentemente</i>		
<i>No muy frecuentemente</i>		
<i>Nunca</i>		

Los resultados de la pregunta anterior revelan que los profesores, al momento de aplicar una sanción a los alumnos siempre se están rigiendo por el conducto regular establecido en el reglamento de convivencia escolar.

Pregunta N° 6

Objetivo: develar cual es la sanción que con más frecuencia es aplicada a los alumnos.

	5° básico	6° básico
Pregunta N° 6	Escuela Marta Colvin Andrade.	Escuela Marta Colvin Andrade.
<i>¿Cuáles son las sanciones que con más frecuencia se aplican a los alumnos?</i>		
<i>Expulsión</i>		
<i>Suspensión</i>		
<i>Citación de apoderados</i>		X
<i>Llamado de atención</i>	X	
<i>Se deja pasar la situación como si nada</i>		

La sanción que los profesores aplican con más frecuencia a los alumnos es la “*llamada de atención*” y la “*citación de apoderados*” ya que estos dos pasos en este orden corresponden al conducto regular a seguir.

Pregunta N°7

Objetivo: Develar según la percepción del profesor si existen alumnos discriminados o no.

	5° básico		6° básico	
	Escuela Marta Colvin Andrade		Escuela Marta Colvin Andrade	
Preguntas n°7	Si	No	Si	No
¿Tiene alumnos que son discriminados e intimidados?	x		x	

Claramente la pregunta n° 7 nos devela que según la percepción del profesor, sí hay alumnos discriminados en la sala de clases. Profesor alumno, dentro de aula frecuentemente se está dando esta interacción de llamar la atención a los alumnos, manifestándose como: “*siéntate*”, “*no grites*”, “*no molestes a tu compañero*”, “*trabaja*”... es por esto que al momento de preguntar cuál es la sanción que más se aplica a los alumnos los resultados nos arrojan que es el llamado de atención cuando esta es muy reiterativa los profesores proceden a llamar al apoderado.

Pregunta N°8

Objetivo: conocer si las situaciones de discriminación desatan violencia en los alumnos.

<p>Pregunta n° 8</p>	<p>Escuela Marta Colvin Andrade. 5° y 6° básico</p>
<p><i>¿Cuáles son las situaciones de discriminación que más se repiten?</i></p>	<p><i>“Por lo general las situaciones que más se repiten son las burlas, sobrenombres, se discriminan por su apariencia física, gordo, flaco, chico...”</i></p>
<p><i>¿Llegan los alumnos a los golpes?</i></p>	<p><i>Si, frecuentemente llegan a los golpes.</i></p>

Escuela Tomás Lagos: Comuna De Chillán Viejo

Pregunta N°1, N°2

Objetivo: Conocer si los profesores están familiarizados con el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento

	5° básico		6° básico	
	Escuela Tomás Lagos		Escuela Tomás Lago	
Preguntas N°1, N° 2	Si	No	Si	No
<i>¿Sabes en que consiste un reglamento de convivencia escolar?</i>	x		x	
<i>¿Tiene total conocimiento del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento?</i>	x		x	

Al igual que en el otro establecimiento los profesores expresan claramente conocer en que consiste el reglamento de convivencia escolar de su establecimiento y tener un total conocimiento de este, lo que quiere decir que ante un acto de indisciplina o falta al reglamento de convivencia escolar, sabrán con claridad cómo actuar y proceder.

Pregunta N° 3, N° 4

Objetivo: Develar con qué frecuencia aplican las sanciones del reglamento de convivencia escolar y cuál es el procedimiento que siguen.

	5° básico	6° básico
Pregunta N° 3	Escuela Tomás Lagos	Escuela Tomás Lago
<i>¿Con qué frecuencia sanciona a un alumno regido por el reglamento de convivencia escolar?</i>		
0 a 3 veces por semana	X	
3 a 5 veces por semana		
5 o más veces por semana		x

La pregunta anterior revela que los profesores aplican un promedio de 4 sanciones por semana, tanto en 5° como en 6° año básico, inferimos que por las respuestas de la pregunta anterior estas sanciones la aplican regidos por el reglamento de convivencia escolar en el nivel de 6° año básico se aprecia una alta cantidad de veces por semana podemos inferir que en este establecimiento existe un nivel más conflictivo.

Pregunta nº 4	Escuela Tomás Lago 5º y 6º básico
<p><i>Ante un acto de indisciplina; ¿Cuál es el conducto regular que debe seguir de acuerdo al reglamento de convivencia escolar?</i></p>	<p><i>“Se soluciona a través de diálogo, de lo contrario se envía a inspectoría, para que tomen conocimiento de la indisciplina ”</i></p>

Pregunta N°5

Objetivo: conocer con qué frecuencia se rigen por el reglamento de convivencia escolar.

	5º básico	6º básico
Pregunta N° 5	Escuela Tomás Lago	Escuela Tomás Lago
<i>¿Se sigue verdaderamente este conducto regular?</i>		
<i>Siempre</i>		X
<i>Frecuentemente</i>	X	
<i>No muy frecuentemente</i>		
<i>Nunca</i>		

Los resultados de la pregunta anterior deja al descubierto que los profesores están enfrentados a guiarse por el reglamento de convivencia escolar en cada momento de indisciplina por lo que su proceder no puede tener errores ya que el apoderado también tendrá conocimiento de cuál es el conducto regular ante un acto de indisciplina.

Pregunta N°6

Objetivo: develar cuál es la sanción que con más frecuencia es aplicada a los alumnos.

	5° básico	6° básico
Pregunta N° 6	Escuela Tomás Lago	Escuela Tomás Lago
<i>¿Cuáles son las sanciones que con más frecuencia se aplican a los alumnos?</i>		
<i>Expulsión</i>		
<i>Suspensión</i>		
<i>Citación de apoderados</i>	X	
<i>Llamado de atención</i>		X
<i>Se deja pasar la situación como si nada</i>		

Vemos como nuevamente se repite esta realidad donde la sanción que los profesores aplican con más frecuencia a los alumnos es la “*citación de apoderados*” y la “*llamada de atención*”. En la relación profesor alumno, dentro de aula frecuentemente se está dando esta interacción de llamar la atención a los alumnos, manifestándose como: “*siéntate*”, “*no grites*”, “*no molestes a tu compañero*”, “*trabaja*”... es por esto que al momento de preguntar cuál es la sanción que más se aplica a los alumnos los resultados nos arrojan que es el llamado de atención cuando esta es muy reiterativa los profesores proceden a llamar al apoderado.

Pregunta N°7

Objetivo: Develar según la percepción del profesor si existen alumnos discriminados o no

	5° básico		6° básico	
	Escuela Tomás Lago		Escuela Tomás Lago	
Preguntas N°7	Si	No	Si	No
<i>¿Tiene alumnos que son discriminados e intimidados?</i>	x		x	

Claramente la pregunta n° 7 nos devela que según la percepción del profesor, si hay alumnos discriminados en la sala de clases.

Pregunta N°8

Objetivo: conocer si las situaciones de discriminación desatan violencia en los alumnos.

Pregunta N° 8	Escuela Tomás Lago 5° y 6° básico
<p><i>¿Cuáles son las situaciones de discriminación que más se repiten?</i></p>	<p><i>“Por lo general las situaciones que más se repiten son las burlas, sobrenombres, se discriminan por su apariencia física, gordo, flaco, chico...”</i></p>
<p><i>¿Llegan los alumnos a los golpes?</i></p>	<p><i>Sí, cuando un alumno se siente muy hostigado o es violento la primera reacción que tiene es golpear a su compañero.</i></p>

CAPITULO V
CONCLUSIONES FINALES

5. CONCLUSIONES

Ambos establecimientos tienen reglamentos de convivencia escolar claramente establecidos y detallados los cuales expresan que ante algún inconveniente el uso de estos es obligatorio. Dentro de los objetivos del reglamento de convivencia escolar encontramos:

- ✓ Otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia que pudieran surgir en la comunidad educativa, considerando la ley publicada en septiembre de 2011 “**Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar**” que obliga a todos los colegios a desarrollar un Plan de Gestión que incluya políticas de prevención, medidas pedagógicas, establecimiento de conductas constitutivas de faltas y protocolos de actuación.
- ✓ El plan de Convivencia Escolar, tiene como finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, favoreciendo la prevención de toda clase de violencia o agresión, para facilitar la adquisición de hábitos, criterios, habilidades, valores y actitudes, en los niños y niñas manteniendo una relación de convivencia social armónica y constructiva.
- ✓ Impulsar acciones preventivas y de estimulaciones tales como talleres de habilidades socio-afectivas, habilidades y reconocimientos de cambios positivos y competencias parentales entre otras, teniendo presente el Proyecto Educativo Institucional, y un reglamento interno que regula las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, con medidas de prevención y protocolos de actuación graduándolos de acuerdo a su menor o mayor gravedad.

En la actualidad vemos como los apoderados están cada vez más informados sobre el proceder de los profesores en cuanto a una conducta de indisciplina de su pupilo, no dando lugar a algún error. Es aquí donde los reglamentos de convivencia escolar ya sean generales o internos de cada establecimiento toman una superlativa importancia siendo los principales regidores de la conducta de los alumnos, si no existiese un reglamento la convivencia escolar sería un caos total.

Los profesores se ven en la obligación y es su deber conocer al pie de la letra el reglamento de convivencia escolar del establecimiento donde trabajen ya que, a partir de las respuestas de alumnos en los cuestionarios inferimos que los problemas conductuales dentro del aula son cotidianos y frecuentes, día a día los docentes se ven enfrentados a conflictos de distinta índole y en la actualidad tienen esta gran herramienta la cual es el reglamento de Convivencia Escolar.

Ya sabemos que la ley ampara el mejoramiento de la Convivencia Escolar de los establecimientos así como en cada escuela se preocupan por qué los profesores y directivos al momento de llamar la atención o sancionar a un alumno se protejan en el mismo. Si bien el ministerio de educación cuenta con programas para combatir lo que es la violencia escolar, bullying, y la discriminación, en general no existe una educación a las familias sobre este tema, ya que es el estudiante es el que las pone en práctica y las familias no haciendo nada contra esto son cómplices y lo avalan, la carencia de educación en cuanto a estos temas hacen que la discriminación incida fuertemente en tener que aplicar las sanciones del reglamento de Convivencia Escolar.

En cuanto a la revisión de los reglamentos de convivencia escolar de los establecimientos sujetos a nuestro estudio podemos inferir que hay una notable diferencia en que la Escuela Tomas Lago da gran énfasis a la *Violencia escolar, Bullying y Discriminación* de todo tipo entre los estudiantes en cambio la Escuela Marta Colvin no pone entre sus puntos importantes dichas situaciones.

Existe similitud entre los reglamentos solo en lo que respecta a los derechos y obligaciones de los estudiantes y la labor que cumplen los padres en dichas labores.

A pesar de que existen en ambos reglamentos diversas formas de amonestación como; llamada de atención, anotaciones en el libro, citación de apoderado, suspensión, trabajo comunitario, los estudiantes en los cuestionarios solo indican conocer mayormente la citación de apoderado y no porque sepan que esta se encuentra en el reglamento de convivencia escolar sino que la interpretan como una acción antojadiza de parte del establecimiento.

Según los resultados arrojados en el cuestionario al docente ellos tienen pleno conocimiento de que los alumnos se menoscaban entre sí utilizando sobrenombres y destacando cualidades negativas en el otro pero dan a conocer que cuando ocurren estas situaciones solo se les llama la atención no dando mayor importancia a lo que debería ser tomado como un acto de discriminación sancionado por el establecimiento, junto con esto ellos dan a conocer que la primera reacción que toma la víctima de las burlas es golpear a su compañero y eso nos revela que en el reglamento y más bien en los establecimientos debería existir una cultura de diálogo más que de golpes, y eso debe ponerse en práctica de raíz desde los apoderados, el entorno hasta el estudiante.

Todos estos resultados y conclusiones nos dan a conocer que la discriminación incide fuertemente en el funcionamiento de esta muestra de establecimientos municipales ya que los alumnos ponen en práctica estas acciones a diario, por esto cada establecimiento está obligado a incluir estas situaciones en su reglamento de convivencia escolar porque es fuertemente necesario que sean reguladas por los directivos, profesores, y asistentes de la educación como corresponda. Sabemos que la implementación y el uso del reglamento de convivencia escolar no son algo antojadizo ya que el Ministerio de

Educación promueve que cada escuela tenga un conducto regular del cual regirse al momento de ocurrir alguna situación irregular, idealmente y como objetivo de nuestro estudio se promueve incluir como punto muy importante dentro de cada reglamento lo que conocemos como discriminación y sus variantes; violencia escolar y bullying ya que los mismos alumnos han causado que la discriminación se haya instalado como parte de la permanencia en un establecimiento y como pudimos darnos cuenta luego de nuestro estudio solamente uno de nuestros establecimientos investigados posee claramente establecidos estos puntos.

La discriminación es una “moda” que debemos derribar tanto en las escuelas, como en los hogares o grupos de pertenencias, que un alumno sea discriminado hace que tarde o temprano también discrimine, el reglamento de Convivencia Escolar cumple con la función de regular la discriminación, violencia escolar, problemas conductuales o de personalidad, pero a su vez también se vuelve monótono para los alumnos un castigo tras otro. Por esto para fomentar la sana convivencia se pueden implementar otras medidas concientizadoras y motivadoras como dar énfasis a los espacios de diálogo y recreación en donde los alumnos puedan desarrollar la tolerancia hacia sus profesores, familia, desconocidos y lo más importante hacia sus pares, porque sabemos que los alumnos en la etapa de enseñanza básica desarrollarán su personalidad para triunfar en el futuro.

ANEXOS

Anexo N° 1: Recolección de la información

- Cartas de solicitud enviadas a los colegios en estudio:



Chillán, octubre de 2013

Estimados Directivos
Escuela Marta Colvin Andrade
Presente

Nos dirigimos a ustedes como alumnas tesistas de la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Bio Bio Chillán Campus la Castilla.

Con el objetivo de enriquecer nuestra tesis “Discriminación y Convivencia Escolar”, solicitamos poder llevar a cabo un cuestionario que abarca el tema central de nuestra investigación, convivencia escolar y discriminación a los alumnos de 5° y 6° básico de su establecimiento, ya que este establecimiento cumple con el requisito de ser una escuela municipal de Chillán.

De antemano muchas gracias, se despiden atte.

Alumnas

Carla Flores Figueroa
Joscelyn Cerda Madrid

Profesor guía

Félix Briones Quiroz
Doctor en Ciencias: Historia Social



Chillán Viejo, octubre de 2013

Estimados Directivos:
Escuela Tomás Lago
Presente

Nos dirigimos a ustedes como alumnas tesistas de la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Bio Bio Chillán Campus la Castilla.

Con el objetivo de enriquecer nuestra tesis “Discriminación y Convivencia Escolar”, solicitamos poder llevar a cabo un cuestionario que abarca el tema central de nuestra investigación, convivencia escolar y discriminación a los alumnos de 5° y 6° básico de su establecimiento, ya que este establecimiento cumple con el requisito de ser una escuela municipal de Chillán.

De antemano muchas gracias, se despiden atte.

Alumnas

Carla Flores Figueroa

Joscelyn Cerda Madrid

Profesor guía

Félix Briones Quiroz

Doctor en Ciencias: Historia Social

➤ Reglamento de convivencia escolar del establecimiento:

ESCUELA” MARTA COLVIN”
CHILLÁN

OBJETIVOS:

A) El plan de Convivencia Escolar, tiene como finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, favoreciendo la prevención de toda clase de violencia o agresión, para facilitar la adquisición de hábitos, criterios, habilidades, valores y actitudes, en los niños y niñas manteniendo una relación de convivencia social armónica y constructiva.

B) Impulsar acciones preventivas y de estimulaciones tales como talleres de habilidades socio- afectivas, habilidades y reconocimientos de cambios positivos y competencias parentales entre otras, teniendo presente el Proyecto Educativo Institucional, y un reglamento interno que regula las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, con medidas de prevención y protocolos de actuación graduándolos de acuerdo a su menor o mayor gravedad.

El Reglamento de Convivencia Escolar, tiene como finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, favoreciendo la prevención de toda clase de violencia o agresión, facilitando la adquisición de hábitos, criterios, habilidades, valores y actitudes, en los niños y niñas manteniendo una relación de convivencia social armónica y constructiva. Asimismo establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que estimulan el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto con acciones reparatorias para los afectados.

Se impulsan acciones preventivas y de estimulaciones tales como talleres de habilidades socio- afectivas, habilidades para la vida reconocimientos de cambios positivos y competencias parentales entre otras, teniendo presente el Proyecto Educativo Institucional.

Las normas de este manual, son de carácter obligatorio y toda la comunidad educativa debe estar dispuesta a cumplirlo, tanto alumnos, profesores, padres y apoderados y comunidad en general. Este compromiso quedará ratificado en el momento mismo en que el Apoderado solicita matrícula para su hijo (a) en la Escuela Marta Colvin Andrade.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 1: DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

- 1.1 Cumplir responsablemente con la jornada diaria de trabajo, siendo puntuales en la hora de llegada, en cada periodo de clases o en otras actividades en que se haya comprometido.
- 1.2 Los horarios regulares de clases de la Escuela son: 08:15 hrs. a 13:15 hrs en la jornada de la mañana, durante la tarde de 14:30 a 16:00 Hrs. En el nivel Pre-básico el horario de ingreso es de 08:30 a 12:30 Hrs y en la Jornada de la tarde de 13:00 a 15:30 hrs.
- 1.3 Toda situación de atraso que el alumno (a) presente será atendido por Inspectoría General (Leve)
- 1.4 En caso de enfermedad el apoderado del alumno(a) deberá presentar certificado médico, para evitar que esta ausencia perjudique al alumno(a) en su promedio de asistencia y/o en sus evaluaciones.
- 1.5 El alumno (a) deberá cumplir con un mínimo de 85% de asistencia para ser evaluado en su situación final y promovido.
- 1.6 Respetar fecha de entrega de trabajos, investigaciones o citaciones solicitadas por los Profesores, en un lenguaje claro y oportuno.

ARTICULO 2: DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS(AS)

- 1.9 El alumno(a) deberá usar el uniforme oficial de la Escuela Marta Colvin Andrade durante su jornada de clases. Por razones de limpieza y comodidad el alumno(a) deberá usar un delantal o cotona color blanco.
Varones: pantalón gris, camisa blanca y/o polera piqué, corbata, chaleco plomo con insignia.
Damas: falda cuadrille ploma, blusa blanca y/o polera piqué, corbata, chaleco plomo con insignia.

- 1.10 Para la clase de Educación Física los alumnos(as) vestirán el buzo oficial de la Escuela; en el caso de no contar con este, deberá traer en su mochila otro que cumpla esa función y cambiarse solo para esta clase.
- 1.11 Si un alumno(a) falta arbitrariamente al compromiso contraído con su Escuela con respecto al uniforme o buzo escolar, se hará la observación correspondiente en su registro individual y se informará a su apoderado.
- 1.12 Los alumnos(as) indistintamente, se presentarán a clases sin joyas, aros, pulseras, cadenas y otros que no estén contemplados con el uniforme oficial de la Escuela, respecto al cabello no podrá utilizarse tintura, ni cortes o peinados que exageren el volumen de éste o denote falta de aseo.
- 1.13 Los alumnos(as) del establecimiento cuidarán de su aseo e higiene personal.

ARTÍCULO 3: DE LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS

- 3.1 Los alumnos(as) desarrollarán sus trabajos o tareas en forma oportuna, cuidando la presentación y respetando los plazos.
- 3.2 Los alumnos(as) se presentarán a sus evaluaciones, en forma ordenada, respetando las instrucciones entregadas por los docentes; por esto se sancionará como falta grave las conductas que se alejen de ellas, como la falsificación de pruebas o informes la copia durante pruebas o la presentación de trabajos ajenos para una calificación.
- 3.3 Los alumnos(as) que no se presenten justificadamente a una evaluación, deberán presentar certificado médico y/o una razón fundada por su apoderado, para la postergación de esta.
- 3.4 Los alumnos(as) se presentarán a clases con sus útiles y materiales solicitados por los docentes de aula. En caso de incumplimiento con estos, se registrarán en su hoja de vida la observación correspondiente, comunicando a su apoderado por escrito.

ARTÍCULO 4: DEL COMPORTAMIENTO Y RELACIÓN ENTRE PARES

- 4.1 Los alumnos(as) se presentarán y permanecerán en la escuela, sin portar: cigarrillos, fósforos, encendedores; igualmente bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia de carácter nocivo para la salud del alumno, armas de fuego y corto punzantes; u otros elementos que pongan en peligro la integridad física de sus compañeros y comunidad escolar.
- 4.2 Los alumnos(as) que porten y/o usen juguetes electrónicos, radio y todo tipo de accesorios que represente una distracción en la sala de clases, serán requisados

y entregados a su apoderado, no pudiendo ser utilizado durante las horas de clases, siendo su resguardo de exclusiva responsabilidad del alumno.

- 4.3 Durante la permanencia en el establecimiento se deben evitar: juegos violentos, agresiones, riñas como también el uso de implementos peligrosos y cortantes que atenten contra la integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 4.4 Todo material que este comprometido con los valores y conceptos éticos y morales serán requisados y entregados a sus padres y/ apoderados.
- 4.5 Los alumnos(as) evitarán juegos bruscos y actitudes que provoquen accidentes o riesgos físicos, evacuando en los recreos los pisos superiores (2º-3º) del Establecimiento.
- 4.6 Los alumnos(as) podrán utilizar los implementos deportivos para la recreación, solo en las áreas destinadas para estos efectos, con la presencia de un docente o inspector.
- 4.7 Usar las dependencias del Establecimiento adecuadamente, respetando las vías de evacuación previamente delimitada y zonas de seguridad, para evitar accidentes
- 4.8 El comité Primario se responsabilizará de toda la seguridad escolar del establecimiento
- 4.9 La escuela cuenta con un espacio físico y personal responsable, para la atención de primeros auxilios.
- 4.10 Con respecto a las agresiones tanto físicas como psicológicas existentes entre alumnos del establecimiento, se ejecutará el protocolo de acoso escolar Bullying emanado desde el nivel central, el cual se trabaja con la dupla psicosocial del establecimiento.

ARTÍCULO 5: DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

- 5.1 Los alumnos(as) cuidarán el entorno natural y la limpieza de su establecimiento
- 5.2 Los miembros de la comunidad escolar utilizarán adecuadamente el mobiliario y las dependencias del establecimiento.
- 5.3 Los alumnos(as) se responsabilizarán del cuidado y uso de los implementos que conforman los distintos laboratorios y talleres
- 5.4 Será responsabilidad del apoderado, asumir los costos de reposición de los bienes dañados, por su pupilo(a) (virios, sillas, mesas, pizarrón, estufas, puertas, griferías, pinturas, pisos, ampolletas, libros y material didáctico, artículos electrónicos y otros, etc.

ARTÍCULO 6: DE LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS.

- 6.1 Será responsabilidad del director de la escuela y de su equipo técnico, manejar los certificados médicos prolongados de los alumnos(as) para justificar inasistencia y calendarizar las evaluaciones pendientes, en acuerdo con los docentes.
- 6.2 Para las alumnas que se encuentren embarazadas, la Dirección del establecimiento aplicará las normas vigentes del Ministerio de Educación, garantizando la continuidad de sus estudios. Se cautelará por cualquier acción que sea discriminatoria con las alumnas.
- 6.3 Los alumnos(as) que se encuentren en situaciones de riesgo social serán atendidos por la dupla Psicosocial del establecimiento y entidades que se requieran,.
- 6.4 Los alumnos(as) con necesidades educativas Especiales, recibirán el apoyo y asesoría profesional para integrarse adecuadamente a la comunidad Escolar y entregando una adecuada orientación para la continuidad de sus estudios en la Enseñanza Media.

ARTICULO 7: DE LA GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES.

- 7.1 Para los alumnos(as) las faltas a la convivencia se tipificarán en **leves, graves y gravísimas** y se aplicarán las medidas a nivel comunal que se describen en el “Desglose de Procedimientos para abordar Conflictos”.

ARTÍCULO 8: DE LA RELACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LOS PADRES Y APODERADOS

- 8.1 El establecimiento tendrá a disposición de padres y apoderados, un libro de sugerencias y reclamos; para mejorar las relaciones de convivencia escolar.
- 8.2 Los padres y apoderados asistirán a todas las reuniones, citaciones, entrevistas, solicitadas por los Profesores Jefes, otros docentes o instancias superiores, según corresponda. Su inasistencia será justificada previamente acordando una entrevista posterior para informarse de lo tratado.
- 8.3 Se solicitará de todos los actores, apoderados y funcionarios un trato deferente y respetuoso, para resolver pacíficamente los conflictos mediante diálogo. Si una de las partes falla se aplicará medidas administrativas que corresponda, en el caso de los funcionarios y para los apoderados, se recurrirá a varias instancias según la gravedad de la agresión.
- 8.4 Ante situaciones de amenaza o actitudes de violencia física o verbal, de los padres y apoderados del establecimiento que pongan en riesgo la integridad del alumno, la escuela o de sus funcionarios, el Director adoptará las siguientes medidas:

- Informar a Instancias Superiores (DAEM_DEPROE)
- Constancia en carabineros del sector
- Juzgado de Policía Local

8.5 Los padres y apoderados podrán hacer uso de las dependencias del establecimiento, previa solicitud dirigida al Director, en pro del resguardo del orden y los bienes comunes.

8.6 Los padres apoderados se organizarán en sus microcentros en beneficio del Proceso Educativo, para satisfacer las necesidades en materiales o apoyo en labores propias.

8.7 Los padres y apoderados al momento de matricular a su hijo(a) tomará conocimiento del Manual de Convivencia Escolar, para el año lectivo, estampando su firma en un registro, como prueba de su conocimiento y aceptación.

TITULO II

NORMAS DE INTERACCIÓN

Las Normas de Interacción de los Miembros de la Unidad Educativa, será crear una actitud positiva, de respeto mutuo e un marco de una sana convivencia escolar, reforzando los valores, tales como la honradez, tolerancia, solidaridad y equidad. Para lo cual se establecen los siguientes deberes y derechos de toda la comunidad educativa.

ARTICULO 9: DE LA INTERRELACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

9.1 Los integrantes de la comunidad educativa deben mantener un correcto vocabulario dentro y fuera del establecimiento.

9.2 Mantener un trato grato y positivo con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando el uso de apodos, expresiones ofensivas que puedan dañar la autoestima de sus compañeros, como asimismo, mantener actitudes de cordialidad y compañerismo para el logro de una buena convivencia escolar.

9.3 Todo alumno en la sala de clases debe mantener una actitud y vocabulario acorde al proceso pedagógico que se desarrolla.

9.4 Toda la comunidad educativa debe respetar las diferencias individuales sin Discriminaciones de ningún tipo (económica, social, cultural, étnica, religiosa, etc.) Aceptando la diversidad.

9.5 Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben velar por que no se cometan agresiones en forma física, psicológica ni verbal.

TITULO III

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR Y GRADUAR LAS FALTAS

ARTÍCULO 10: DE LAS ACCIONES GENERALES A CONSIDERAR

10.1 Cualquier integrante de la Comunidad Escolar que transgreda las normas dentro del establecimiento y fuera de él cuando lo represente deberá proporcionar su versión de los hechos al representante jerárquico responsable de él en ese instante.

10.2 Luego de comprobar el hecho se considerará las anotaciones positivas y/o negativas de su hoja de vida para la solución de conflicto.

10.3 El alumno que ha cometido una y dependiendo la gradualidad de ella deberá cumplir:

Servicio escolar: Limpieza de mobiliario, muros si han sido rayados, etc.

Servicio pedagógico: Estudio dirigido en una de las dependencias de la Escuela.
Ayudantía en cursos inferiores, etc.

Reparación y/o recuperación: Reparación o cancelación del daño causado, devolución de prendas u objetos sustraídos sin autorización.

10.4 Para la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad escolar se ocuparan las siguientes técnicas.

- Negociación
- Conciliación y arbitraje Pedagógico
- Mediación

10.4 Todos los miembros de la Comunidad educativa deben velar porque no se comentan agresiones en forma física, psicológica ni verbal que puedan derivar en un daño a la autoestima y por ende al rendimiento y/o asistencia escolar.

.ARTÍCULO 11: DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO

Será responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad tomar conocimiento y difundir el reglamento de convivencia.

- Publicar en ficha de matrícula, extracto del manual el cual será firmado por cada apoderado.
- Estar constantemente tratando puntos del manual, en las reuniones de microcentro y apoderados.
- Presentar en el aula, los aspectos del manual de convivencia, más relevantes para cada nivel
- Entregar a cada apoderado del establecimiento un tríptico con el manual de convivencia extractado.
- Documento respaldado y aprobado por todos los estamentos del establecimiento.

➤ Reglamento de convivencia escolar de las escuelas en estudio

ESCUELA “TOMAS LAGO”

CHILLÁN VIEJO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este MANUAL, tiene por objetivo otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia que pudieran surgir en la comunidad educativa, considerando la reciente ley publicada en septiembre de 2011 “**Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar**” que obliga a todos los colegios a desarrollar un Plan de Gestión que incluya políticas de prevención, medidas pedagógicas, establecimiento de conductas constitutivas de faltas y protocolos de actuación.

Entendemos por **Convivencia Escolar** la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia, agresividad u hostilidad entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

La **Violencia Escolar** la entenderemos como toda acción u omisión que interfiera o afecte negativamente la convivencia escolar. Es importante considerar que este reglamento tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de aprendizajes enmarcados dentro de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT), y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Esto requiere que tanto los padres como los profesores y otros profesionales de nuestra institución, adquieran un compromiso decidido con la educación y formación de nuestros estudiantes.

Este Reglamento de Convivencia Escolar incluye la prevención y pretende ordenar y normar los deberes y derechos de los profesores, estudiantes y sus familias como asimismo establecer las conductas constitutivas de faltas y sus respectivas sanciones.

I. PREVENCIÓN.

La Convivencia Escolar la entendemos como un proceso de aprendizaje en donde todos los miembros de la comunidad educativa y especialmente nuestros estudiantes, desarrollen valores, actitudes y una nueva conciencia respecto al significado de vivir con otros.

Nuestra escuela tiene como objetivo prioritario contribuir a crear un contexto proclive al desarrollo de valores y actitudes que faciliten la convivencia escolar y permitan a nuestros niños y jóvenes participar de mejor manera en la sociedad en la que estamos insertos.

Para desarrollar una mejor Convivencia, como factor preventivo de la Violencia Escolar, nuestra escuela plantea mantener y fortalecer las **Políticas de Prevención** que ha venido poniendo en ejecución desde hace un largo tiempo. Para ello planteamos la necesidad de que todas las personas que convivimos a diario en este espacio humano, continuemos estimulando y promoviendo la mejor Convivencia Escolar mediante acciones cotidianas que favorecen nuestro modo de relacionarnos. Entre ellas se cuentan:

1. **El buen trato** (normas de cortesía, deferencia, calidez y respeto en las interacciones diarias). En este contexto, nuestro colegio tiene diversas acciones cotidianas, que incluyen a todos los miembros de esta comunidad, que apuntan a establecer un modo permanente de relacionarnos de manera cordial y respetuosa.

Todos los profesores de las diversas asignaturas promueven y estimulan la **participación y el diálogo** de los estudiantes dentro de un ambiente respetuoso y democrático.

2. Profesores practican y enseñan a los estudiantes de manera permanente y asociada las experiencias cotidianas, el respeto por la diversidad y la resolución de conflictos a través del diálogo.
3. **Incentivos y Estímulos.** Profesores destacan de manera regular y permanente las buenas conductas y cualidades de los estudiantes. También hay reconocimientos públicos. Para ello se establecen premiaciones a estudiantes destacados de cada curso semestralmente. Se destaca y premia el compañerismo, la responsabilidad, los avances escolares, el esfuerzo, asistencia y puntualidad.

En este punto se incluyen las familias responsables, que apoyan a sus hijos de manera destacada en su proceso educativo, y que además, se muestran comprometidas con la escuela. El reconocimiento se realiza en las reuniones de apoderados, en las reuniones individuales con profesores jefes y en las fiestas de finalización del año escolar.

Nuestra institución sabe también que el mejoramiento de la Convivencia Escolar es una tarea compleja y continua, que se aprende a partir de la experiencia e interacción con el otro, y que incluye a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Estamos conscientes de la necesidad de trabajar el tema de la Prevención de la Violencia en el marco del fortalecimiento de la Convivencia Escolar de una manera sistemática, a través de Programas estructurados, que cumplan con objetivos y metas pre-establecidas.

En dicho contexto preventivo, nuestra escuela se compromete a seguir trabajando a través de diversos **Programas**, orientados especialmente hacia los estudiantes y padres de nuestro establecimiento. Entre los Programas se cuentan:

1. Programa de Valores Transversales para una Convivencia Positiva para Alumnos de Educación Parvularia Octavo Año.
2. Programa de Desarrollo de Habilidades Sociales en Estudiantes (INTEGRADOS).
3. Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil.
4. Programa de Educación Sexual.
5. Programa de Escuela Para Padres.
6. Programa de Senda.

I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

- a. A recibir una formación y educación integral y de calidad.
- b. A recibir atención respetuosa y digna por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- c. A que los profesores que guían su proceso formativo cumplan con sus tareas profesionales como puntualidad, preparación de clases, responsabilidad en las evaluaciones, etc.
- d. A conocer oportunamente la información sobre su situación académica y conductual.
- e. A poder discrepar y ser considerados, en un marco de respeto recíproco.

- f. A utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.
- g. A una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones previamente establecido por la escuela.
- h. A recibir información y orientación oportuna respecto a las observaciones que se registran en el libro de clases.
- i. A que sus padres sean informados de manera rápida en caso de accidente o enfermedad.
- j. A ser informados oportunamente sobre los horarios y las actividades que son parte de la formación.
- k. A ser informados sobre las consecuencias de las transgresiones a las normas vigentes.
- l. A ser orientados en el proceso de desarrollo personal, tanto por profesores como por otros profesionales de la escuela: psicólogos, fonoaudiólogos, y asistente social.

II. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

- a. Reconocer y respetar los derechos de los otros.
- b. Asistir diariamente a clases y con puntualidad.(3 ATRASOS DEBE SER JUSTIFICADO POR SU APODERADO)
- c. Asistir y responder con responsabilidad a las clases y actividades académicas de la escuela. De no ser así, el apoderado deberá justificar toda inasistencia EN FORMA OBLIGATORIA.
- d. Aprovechar al máximo el tiempo de trabajo en clases, mostrando una actitud acorde con el contexto.
- e. No se permite el uso de celulares en la escuela, objetos de valor tales como: dinero, joyas, notebook, pendrive, etc. La eventual pérdida de éstos será de exclusiva responsabilidad del estudiante, por lo cual la Escuela no se hará responsable por la pérdida o destrucción.
- f. Llevar oportunamente a los padres la información que envíe la escuela.

- g. Estar dispuestos al diálogo con el propósito de fortalecer las relaciones interpersonales.
- h. Entregar al Profesor Jefe o Inspector todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
- i. No portar armas ni elementos que puedan causar daño físico a sí mismo u otra persona.
- j. Contribuir a mantener al aseo y orden de la escuela como asimismo, cuidar los materiales y la infraestructura (sillas, mesas, vidrios, computadores, material de biblioteca etc.)
- k. Solucionar los conflictos a partir de la práctica de la no-violencia, la negociación y el diálogo.
- l. Presentarse con uniforme y óptima higiene personal a la escuela y a toda actividad organizada por ella.

III. SALIDAS DE CLASES Y DEL ESTABLECIMIENTO.

- a. Ningún estudiante podrá abandonar la escuela en horario de clases.
- b. En casos excepcionales, el Inspector podrá autorizar la salida de la escuela de estudiantes que, por motivos justificados por el apoderado en forma personal, deban concurrir a médico o realizar algún trámite impostergable. En ese caso, el estudiante deberá ser retirado por el apoderado titular o suplente.

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

- a. El horario de entrada a clases como de salida son los que a continuación se indican para los diferentes niveles de este establecimiento: (El horario de talleres, reforzamientos o cualquier otra actividad se avisará oportunamente de los horarios de entrada y salida).

CURSOS	ENTRADA	SALIDA
• Educación Parvularia	8:15	15:30
• 1° a 8° año básico	8:15	15:30

- b. Los estudiantes que lleguen atrasados deberán justificar su atraso al igual que sus inasistencias con su apoderado.
- c. Los atrasos reiterados (tres o más en un mes) como la ausencia a clases o estando en el establecimiento, serán consideradas faltas leves.
- d. Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por su apoderado en forma obligatoria.
- e. El estudiante no podrá ingresar a clases cuando el apoderado no se presente a una citación por alguna falta grave o gravísima
- f. Si la inasistencia se produce por enfermedad, se debe presentar el respectivo certificado médico.
- g. Se deja constancia que para ser promovido, el estudiante debe cumplir con el 85% mínimo de asistencia, sin perjuicio que se espera que los alumnos y alumnas tengan por sobre 95% de asistencia.
- h. Los alumnos y alumnas deberán presentarse inmediatamente a la formación a toque de timbre para ingresar a clases.

V. PRESENTACIÓN PERSONAL.

- a. La presentación de cada estudiante debe ser limpia y ordenada.
- b. Todos los estudiantes de educación básica deberán usar el uniforme o buzo de la escuela.
- c. El buzo será obligatorio para las clases de Educación Física.
- d. A los alumnos de Educación Parvularia no se les exigirá uniforme, solamente cotona o delantal. No obstante se sugiere el uso del buzo institucional.

VI. DE OTRAS SITUACIONES.

- a. El comportamiento de los estudiantes en los alrededores de la escuela deberá ser acorde a las normas de convivencia y comportamiento que rigen dentro del establecimiento.

- b. Contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente y acatar las instrucciones que la Administración Municipal ha emitido sobre el manejo del reciclaje.
- c. Los padres y apoderados deberán responder por la eventual responsabilidad de su pupilo en el daño a la propiedad pública escuela.
- d. Durante la hora de almuerzo, el estudiante deberá mostrar respeto y buenos modales, además deberá cuidar y servirse todas las colaciones que le otorga la JUNAEB (Se considera grave el botar la alimentación). El alumno que no ocupe su beneficio deberá renunciar por intermedio de una carta que le proporcionará la Dirección, la cual será firmada por el apoderado TITULAR.
- e. Cada estudiante deberá tener su libreta de comunicaciones, la cual servirá para registrar información relevante, para optimizar la comunicación entre apoderados y profesores, para justificar atrasos e inasistencias de los estudiantes, para dejar constancia de cambios de actividades en la escuela, etc. También el estudiante consignará horarios de clases, tareas, fechas de pruebas y evaluaciones.
- f. Los horarios de almuerzo son los siguientes:

CURSOS	HORARIOS.
• Pre-Kínder y Kínder	12:15 a 13:00
• Primer ciclo básico	13:00 a 13:15
• Segundo ciclo básico	13:15 a 14:00

VII. DERECHOS DE LOS PROFESORES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL AUXILIAR.

- a. Todo trabajador de este establecimiento tiene derecho a recibir respeto y consideración hacia su persona y hacia la labor que desempeña.
- b. A participar en la vida y actividades de la escuela de acuerdo a su rol y a los canales establecidos.
- c. A recibir oportunamente la remuneración establecida por contrato.

- d. A ser escuchados con respeto, considerando todos los medios de prueba, cuando exista una denuncia o situación que afecte a un trabajador de este establecimiento.
- e. A utilizar los medios pedagógicos, tecnológicos e instalaciones del Establecimiento para una mejor realización de su labor docente, como asimismo, a poder proponer al equipo directivo la realización de actividades extraescolares o complementarias para su mejor quehacer pedagógico.

VIII. DEBERES DE LOS PROFESORES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL AUXILIAR.

- a. Todo el personal de esta institución deberá relacionarse con los estudiantes y pares de manera cordial y respetuosa.
- b. Atender a las necesidades específicas de los estudiantes de acuerdo a su rol.
- c. Favorecer un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- d. Mostrar respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, sin excepciones.
- e. Colaborar con el mantenimiento del orden, cuidado del material, medios e infraestructura de la escuela, como también con el correcto comportamiento de los estudiantes dentro del recinto escolar.
- f. Profesores deben informar oportunamente a los apoderados tanto de los avances como de las dificultades o faltas de su pupilo por medio de entrevistas a los apoderados.

IX. DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- a. A que su pupilo reciba una educación en su lengua conforme a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela.
- b. A ser informados por las instancias correspondientes sobre los procesos de aprendizaje, desarrollo personal, social y conductual de su hijo/a en la escuela.

- c. A recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades que puedan afectar al estudiante.
- d. A ser citados oportunamente a entrevistas, reuniones y encuentros programados por el escuela.
- e. A ser atendidos por la persona requerida, según horario establecido.
- f. A ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la escuela.
- g. A ser elegidos para integrar una directiva de curso y/o de centros general de padres.
- h. A ser informados oportunamente sobre las normas de la escuela y las transgresiones a ellas.

X. DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- a. Conocer, apoyar y participar del Proyecto Educativo Institucional.
- b. La atención de los apoderados será en horario informados por el profesor jefe y sector de aprendizaje, tras previa citación.
- c. Los apoderados no podrán ingresar a las aulas en horas de clases.
- d. Cumplir puntualmente con los eventuales compromisos con la escuela.
- e. Brindar apoyo, protección y acompañamiento a su pupilo en su proceso de formación.
- f. Respetar los derechos del estudiante y acompañarlos en el cumplimiento de sus deberes.
- g. Asistir puntualmente a todos los llamados de la escuela en relación al proceso formativo de su hijo/a.
- h. Asistir a las reuniones de apoderados.
- i. Justificar las inasistencias a clases del estudiante
- j. La asistencia a reuniones de los apoderados serán de carácter obligatoria, en caso de fuerza mayor deberá justificar con anticipación.
- k. Mostrar un trato respetuoso y cordial hacia todas las personas o estamentos de la comunidad educativa.

- l. Responder, en los plazos fijados, las comunicaciones.
- m. Evitar comentarios negativos frente a personas extrañas, estudiantes u otros padres, que vayan en contra de la escuela o de algún miembro de la comunidad educativa.
- n. Estar abiertos a aceptar eventuales sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante posibles dificultades.
- o. Supervisar y exigir la asistencia a clases y la puntualidad del estudiante.
- p. Aceptar la pérdida del derecho a seguir siendo miembro de la comunidad cuando la familia no se adecue al Proyecto Educativo Institucional o cuando el estudiante no cumpla con los requisitos de promoción y permanencia estipulados en el reglamento de evaluación de la escuela
- q. No incurrir en conductas tipificadas como delitos.
- r. Prohibición de fumar y beber en las dependencias de la escuela.
- Si los padres y apoderados incurrir en faltas reiteradas a los deberes descritos, se derivaran al equipo sicosocial.

XI. FALTAS DE LOS ESTUDIANTES.

1. **Faltas Leves:** Se entiende por faltas leves las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero que no involucran daño físico ni psicológico a otros miembros.
 - a. Atrasos e inasistencias ocasionales.
 - b. Olvidos reiterados de materiales solicitados.
 - c. No entrar a tiempo a la sala luego del recreo.
2. **Faltas Graves:** Se entiende por faltas graves las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, que involucran daño físico o psicológico a otros miembros y afectan el bien común:

SANCIÓN:

- Amonestación escrita; citación apoderado por parte de Inspectora General.

- a. Dañar infraestructura o materiales de la escuela o de los compañeros.
 - b. Ofender a algún miembro de la Comunidad Educativa. *
 - c. Falsear o alterar calificaciones y comunicaciones.
 - d. Tener conducta inadecuada y/o inmoral dentro del establecimiento o durante salidas pedagógicas. *
 - e. Burlas y discriminación hacia compañeros. *
 - f. Amenazas a compañeros. *
 - g. Agresión verbal a un compañero. *
 - h. Utilizar un lenguaje ofensivo o soez. *
 - i. Falta de honradez.
 - j. Fumar en la escuela.
 - k. No respetar la autoridad. *
 - l. Uso de celular u otros objetos tecnológicos
 - m. Uso de celular u otros aparatos tecnológicos en clases o actos de la escuela.
3. **Faltas Gravísimas:** Se entiende por faltas gravísimas las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia o que involucran daño físico o psicológico sostenido a otros miembros. Se incluyen también todas las conductas tipificadas como delitos:
- a. Agresión física a compañeros. *
 - b. Agresión verbal y/ o física a profesores u otro miembro de la comunidad escolar. *
 - c. Robo a algún miembro de la comunidad escolar, o al establecimiento. *
 - d. Abuso sexual a un compañero. *
 - e. Traer material pornográfico a la escuela. *
 - f. Acosar o agredir mediante medios tecnológicos. *

- g. Realizar bullying a compañeros u otro miembro de la comunidad escolar. *
- h. Portar armas en la escuela y elementos cortapunzantes (cortapluma, cartonero, cuchillo). *
- i. Traer y/o consumir drogas o alcohol en el colegio. *

*. **Son consideradas faltas específicas a la Convivencia Escolar.**

XII. DEFINICIÓN DE SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del estudiante.

1. **Bullying.** Se define como toda forma situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

- 1.1 No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.
- 1.2 Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre el profesor y sus alumnos, incluyendo a las familias.
- 1.3 Tratar el tema del Bullying de manera regular en Consejo de Curso.
- 1.4 Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es hostigado o acosado apelando a la etapa de desarrollo del o de los acosadores.

- 2 **Abuso Sexual:** Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

- 3 **Ciber-acoso:** Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión

de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.

- 4 **Discriminación:** Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante o cualquier miembro de la Unidad Educativa ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

Las políticas especiales de prevención son:

Semanalmente en horario de Orientación o Consejo de Curso se trabajarán los siguientes temas con todos los estudiantes de primero a octavo básico.

1. Qué es el bullying.
2. Qué es el ciber-bullying.
3. Qué es abuso sexual.
4. Qué es la discriminación.
5. Debates sobre cada tema.
6. Señales que pueden ser síntoma de que un estudiante está siendo objeto de algún tipo de agresión o acoso.
7. Establecer compromisos grupales, enfatizando que la prevención de estos hechos nos involucran a todos y en los cuales todos tenemos responsabilidades.

Cabe destacar que durante las horas de orientación también se trabajarán, durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:

- a. Valores transversales para una convivencia positiva.
- b. Prevención del abuso sexual infantil.
- c. Educación sexual.
- d. Programa de habilidades sociales.

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

Ante situaciones de Bullying u otra agresión grave, existirá una hoja especial de registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante agredido, de su familia como de la escuela, respecto a la erradicación definitiva del hecho.

XIII. DEFINICIÓN DE LAS SANCIONES, GRAVEDAD Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

SANCIÓN	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA	RESPONSABLES
Amonestación directa: Llamado de atención ante una falta.	X			_PROFESOR _INSPECTOR
Amonestación escrita: Es la censura y registro escrito en el libro de clases frente a una reiteración de una falta leve, grave o gravísima.	X	X	X	_PROFESOR -_INSPECTOR _DERIVACION _ORIENTADORA
Comunicación al apoderado: Es el envío al apoderado vía libreta de comunicación y o telefónica de la falta cometida por el estudiante y se le citará al Establecimiento.		X	X	_PROFESOR JEFE _INSPECTOR _ORIENTADORA _DIRECTECIÓN
Permanencia en		X	X	INSPECTOR

<p>inspectora: El estudiante permanece el tiempo estimado necesario en la oficina del inspector.</p>				
<p>Citación al apoderado: Es la citación al colegio del adulto responsable del niño/a para exponerle personalmente la magnitud e implicancias de la conducta de su pupilo.</p>		X	X	_ PROFESOR _ INSPECTOR _ ORIENTADORA _ DIRECCION
<p>Reparación del daño ocasionado: Se trata de la restitución del bien dañado, (Material de la escuela e infraestructura).</p>		X	X	_ PROFESOR _ INSPECTOR _ ORIENTADORA _ DIECCIÓN
<p>Suspensión de salidas y actividades extra programáticas: El estudiante no podrá participar de paseos, salidas pedagógicas o actividades</p>		X	X	_ INSPECTOR Y DIRECCIÓN.

extracurriculares, cuando no presente autorización firmada por el apoderado				
Suspensión temporal: Consiste en la separación del estudiante de toda actividad académica o extra-académica por un periodo definido. La gradualidad de la sanción estará sujeta al análisis de la falta.		X	X	INSPECTOR ORIENTADORA DIRECCIÓN.
Condicionada de la matrícula: Se refiere a la situación de permanencia de un estudiante en la escuela si cumple con la condición de no cometer una nueva falta durante la vigencia de la condicionalidad.			X	_DIRECCIÓN, _CONSEJO DE PROFESORES _INSPECTOR _ORIENTADORA _PSICÓLOGA _ASISTENTE SOCIAL.
Reubicación: Consiste en la separación total y permanente del estudiante			X	_DIRECCIÓN, _CONSEJO DE PROFESORES _INSPECTOR _ORIENTADORA, _PSICÓLOGOS (con previa

del establecimiento educacional. El estudiante pierde la condición de alumno de esta escuela.				información al consejo escolar).
---	--	--	--	----------------------------------

XIV. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES.

La primera forma de corrección será siempre el diálogo para que el estudiante dimensione la magnitud y consecuencias de su falta. Luego de aquello, y de acuerdo a la gravedad de la falta, se procederá con las siguientes medidas:

1. Las sanciones frente a faltas leves serán:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación registrada en libro de clases.
- c. Permanencia en inspectoría.
- d. Comunicación escrita al apoderado frente a reiteración por parte del profesor jefe.
- e. Si continúa la falta, se citará al apoderado a conversar con el Inspectoría General y orientación.

2. Las sanciones frente a faltas graves serán:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación registrada en libro de clases.
- c. Si es reiterada (dos veces o más) se citará al apoderado.
- d. Reparación, restitución o cancelación de bienes dañados.
- e. Disculpas directas a la o las personas afectadas.
- f. Suspensión de toda salida o actividad extra programática durante un mes.

- g. Si la falta se repite luego de la citación al apoderado, el estudiante será suspendido DE ACUERDO A LA FALTA, a la tercera vez el estudiante quedará con matrícula condicional.

3. Las sanciones frente a faltas gravísimas serán:

- a. Tres días de suspensión inmediata.
- b. Amonestación registrada en libro de clases.
- c. Estudiante deberá concurrir con su apoderado antes de la suspensión para informar la situación y las medidas tomadas de acuerdo a manual de convivencia escolar.
- d. Cualquier Bullying hacia cualquier miembro de la comunidad escolar será considerada como falta gravísima.
- e. Se considerara falta gravísima cualquier insinuación, sexual (tocación) de parte de cualquier miembro de la comunidad escolar. La cual será denunciada al organismo pertinente por parte de la Dirección del establecimiento.
- f. Condicionalidad de la matrícula.
- g. Disculpas directas a la persona afectada y carta firmada por el agresor y su apoderado comprometiéndose a no reincidir.
- h. Suspensión de toda salida o actividad extra-programática durante un semestre.
- i. La reiteración de una falta gravísima podrá llevar a la expulsión del estudiante, previo acuerdo entre la Dirección del Establecimiento y el Consejo de Profesores, con Inspectoría y Departamento de Orientación y Psicóloga. La escuela se compromete a la reubicación del alumno en otro establecimiento.

Las sanciones y procedimientos consignados en este Manual rigen para los estudiantes de enseñanza básica.

Las faltas de estudiantes de Educación Parvularia se manejarán de manera especial y se evaluará de manera individual con el profesor (a) jefe cuál sanción aplicar cuando corresponda.

Las faltas de los estudiantes de aquellos cursos con necesidades educativas especiales (N.E.E.), se evaluarán también de manera individual, pues no todos

los estudiantes de dichos cursos están en condiciones de comprender las faltas y sanciones.

Cabe destacar que cualquier situación no contemplada en este Manual de Convivencia Escolar será resuelta por el Consejo de Profesores, Inspector General Orientadora y Dirección del Establecimiento.

Este Manual será revisado cada 2 años para realizar las actualizaciones y ajustes pertinentes.

Uso de prácticas reparatorias en el Manual de Convivencia Escolar permite:

- Enriquecer la formación de las y los estudiantes
- Desarrollar la empatía.
- Cerrar los conflictos, por lo tanto, “liberar” a las partes involucradas.
- Asumir la responsabilidad de las partes en conflicto
- Reparar el vínculo.
- Reforzar la capacidad de los involucrados para resolver conflictos.
- Restituir la confianza en la comunidad

CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS.

Al momento de ponderar la gravedad de una falta de debe dilucidar si está o no frente a la comisión de un delito, al respecto, se debe tener presente que el Director, Inspectores, Orientador y Profesores tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista carácter de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa; **ello implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del establecimiento educacional, como aquellos que ocurren fuera de él, pero que afecta a los y las estudiantes.**

La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 175° y 176° del Código Procesal Penal.

Entre los actos establecidos como delitos figuran las lesiones, robos, hurtos, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y otros, así como las

situaciones de explotación sexual, maltrato, explotación laboral y otros que afecten a los estudiantes.

Sin embargo, si bien la ley define quienes están obligados a efectuar la denuncia en caso de conocer la existencia de un delito, no quedan exentos de este deber moral los demás adultos, en función de la responsabilidad compartida que le compete en la protección de la infancia y la juventud.

➤ Cuestionarios aplicados en las escuelas en estudio

CUESTIONARIO
DISCRIMINACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR.
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

Alumnas Tesistas:
Joscelyn Cerda Madrid
Carla Flores Figueroa

Profesor guía:
Félix Briones Quiroz
Doctor en Ciencias: Historia Social

El presente cuestionario forma parte de un estudio de la Universidad del Bio-Bío, para conocer la opinión de estudiantes de 5º y 6º año de enseñanza básica, sobre la discriminación y convivencia escolar.

Con este instrumento se pretende recoger información sobre como vivencian y perciben la discriminación y convivencia escolar en dos niveles de la enseñanza básica de establecimientos municipalizados de la Comuna de Chillán y Chillán viejo.

Edad: _____

Sexo: Femenino ()
Masculino ()

Para contestar esta pregunta solo marca con una cruz (x) la respuesta que consideres más adecuada.

1) ¿Conoces el reglamento de convivencia escolar de tu establecimiento?

Si () No ()

2) ¿Has presenciado alguna sanción del reglamento de convivencia escolar?

Si () No ()

3) Si tu respuesta es sí; especifica cual: _____

4) ¿Dónde has presenciado algún acto de discriminación? Puedas marcar más de una alternativa

Hogar ()

Plazas ()

Escuela ()

5) ¿Cuál de estas alternativas se acerca más a tu concepto de discriminación?

() Molestar, poner sobrenombres, acosar, reiteradamente

() Alejar, dejar a un lado, “pelar”, criticar

() Tener lastima, recalcar lo negativo, dejar mal delante de los demás

() Humillar, hacer sentir inferior

Si tu respuesta no está en las alternativas o quieres agregar algo contesta en las líneas.

6) ¿Cómo te sientes y a la vez como reaccionas ante un acto de discriminación?

() Molesto(a)

() Triste, desolado y afectado

() Abrumado, no sabes que hacer y te encierras en ti mismo

() Con mucha rabia y te enfrentas a los demás

Si tu respuesta no está en las alternativas o quieres agregar algo contesta en las líneas.

7) ¿Has sido discriminado alguna vez?

- Si No

Solo si tu respuesta fue **SI** responde estas preguntas.

8) ¿Al ser discriminado como te sentiste y porque? (Puedes marcar más de una alternativa)

- Molesto
- Humillado
- Solo
- Acostumbrado
- No tomo en cuenta

¡Muchas gracias por tu colaboración

CUESTIONARIO DOCENTE
DISCRIMINACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR.
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Alumnas tesistas:
Joscelyn Cerda Madrid
Carla Flores Figueroa

Profesor guía:
Félix Briones Quiroz
Doctor en Ciencias: Historia Social

El presente cuestionario forma parte de un estudio de la Universidad del Bío-Bío, para conocer la opinión de profesores sobre la discriminación y convivencia escolar.

Con este instrumento se pretende recoger información sobre como vivencian y perciben la discriminación y convivencia escolar en dos niveles de la enseñanza básica de establecimientos municipalizados de la Comuna de Chillán y Chillán Viejo.

Para contestar esta pregunta solo marca con una cruz (x) la respuesta que consideres más adecuada.

1) ¿Sabe en qué consiste un reglamento de convivencia escolar?

Si () No ()

2) ¿Tiene total conocimiento del reglamento de convivencia escolar de su establecimiento escolar?

Si () No ()

3) ¿Con que frecuencia sanciona a un alumno regido por el reglamento de convivencia escolar?

0 a 3 veces por semana ()

3 a 5 veces por semana ()

5 o más, veces por semana ()

4) Ante un acto de indisciplina; ¿Cuál es el conducto regular que se debe seguir de acuerdo al reglamento de convivencia escolar?

5) ¿Se sigue verdaderamente este conducto regular?

Siempre () Frecuentemente () No muy frecuentemente () Nunca ()

6) ¿Cuáles son las sanciones que con más frecuencia se aplican a los alumnos?

- () Expulsión
- () Suspensión
- () Citación de apoderado
- () Llamado de atención
- () Se deja pasar la situación como si nada

7) ¿Tiene alumnos que son discriminados e intimidados?

() Si () No

8) ¿Cuáles son las situaciones de discriminación que más se repiten? ¿Llegan los alumnos a los golpes?

¡Muchas gracias por tu colaboración!

Anexo n°2

El Derecho nacional e internacional consagra el principio de igualdad o de no discriminación, que tiene por objeto garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre las personas; este principio está presente en normativas de diversa índole, incluida aquella aplicable al sistema educacional chileno. Entre la normativa general, se destaca:

<p>Constitución política de la república.</p>	<p>a) Artículo 1°: señala que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, y el deber del Estado de “promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”, asegurando “la igualdad ante la ley”.</p> <p>b) Artículo 19 N°2: establece que “en Chile no existen ni personas ni grupos privilegiados. Ni la ley ni la autoridad podrán establecer diferencias arbitrarias” (...).</p>
<p>Declaración universal de los derechos humanos.</p>	<p>Artículo 2: establece que “cada hombre goza de los derechos y libertades establecidos en esta Declaración, sin tener en cuenta diferencia de raza, color, sexo, lengua, religión, ideología política y otras, nacionalidad, origen social, situación financiera, de nacimiento o de otro tipo”.</p>
<p>Convención de los derechos del niño.</p>	<p>Art. 2 N° 2: prescribe que se deben adoptar “todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familias.”</p>

Ley General de Educación:

a) Artículo 3°: establece los principios en los que se inspira el sistema educacional chileno, debiendo destacar que la mayoría (**N° 20.370**) apunta a promover los procesos de inclusión en el ámbito educativo.

- ✓ **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- ✓ **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- ✓ **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- ✓ **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- ✓ **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- ✓ **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- ✓ **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- ✓ **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- ✓ **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

- ✓ **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

b) Artículo 4°: establece que *“Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras”.*

c) Art.11: establece el derecho de las estudiantes embarazadas a continuar su trayectoria escolar, señalando: *“...el embarazo y maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas, para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.*

Si bien no se trata de documentos prescriptivos, las distintas Políticas del Ministerio de Educación aportan un marco orientador para el desarrollo de una educación inclusiva.

<p>Política nacional de convivencia escolar.</p>	<p>Es un instrumento cuyo objetivo es “orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y Convivencia Escolar el desarrollo de una Convivencia Escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos”. En este contexto, aporta elementos para la educación inclusiva y la implementación de estrategias y políticas que permitan erradicar las acciones discriminatorias.</p>
--	--

<p>Política nacional de educación especial.</p>	<p>Su objetivo es “hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo”.</p> <p>Impone el desafío de que la enseñanza responda mejor a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de cada estudiante, y que las necesidades educativas de todos los y las estudiantes sean atendidas en el marco del currículum común, con los apoyos y adecuaciones que sean necesarias en contextos educativos inclusivos, desafiantes y enriquecidos.</p>
	<p>Su propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país. Se desarrolla en torno a tres conceptos básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad escolar ✓ Autocuidado ✓ Prevención de riesgos

Tan importante como identificar los términos y conceptos que resultan ofensivos para la dignidad de las personas, es conocer la forma correcta para referirse a diversas situaciones; muchas palabras adquieren un significado distinto según el contexto en que se utilizan pero, por lo general, las expresiones planteadas a continuación tienden a ser empleadas con la intención de “ofender” a otra persona o sin detenerse a pensar en su real significado e impacto en los demás.

Sin pretender ser un glosario exhaustivo, el siguiente cuadro entrega algunas orientaciones para comunicarse con un lenguaje respetuoso, que permita avanzar en el desarrollo de escuelas y sociedades

Término peyorativo u ofensivo: promueve la discriminación	Término correcto: lenguaje inclusivo
Cabezón, narigón, guatón, tallarín, cuatro ojos, etc...	Sofía, Jonathan, Emilia, Joaquín, Kimberly, Benjamín, etc.
	(* El Artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre...”
Canuto.	Evangélico, protestante.
Maricón, flete, mariquita, marica, sodomita.	Homosexual, gay.
Camiona, maricona tortillera.	Homosexual, lesbiana, gay.
Indio, indiecito, morenito, mapuchito.	Indígena.
Discapacitado, deficiente, enfermito, incapacitado, personas diferentes.	Persona con discapacidad.
Lisiado, minusválido, inválido, paralítico, mutilado, cojo, tullido.	Persona con discapacidad física.
Mongolito, mongólico, retardado, retrasado mental.	Persona con discapacidad intelectual.
“El” ciego, invidente, no vidente, cieguito, “el” sordo, sordomudo, sordito.	Persona con discapacidad visual, persona ciega, persona con discapacidad auditiva, persona sorda.
	(* Las personas con discapacidad auditiva no necesariamente son mudas.
Insano, demente, loco, trastornado, esquizofrénico.	Persona con discapacidad psiquiátrica; persona con discapacidad de causa psíquica; persona con esquizofrenia.
Hombre, mujer, niño que padece/ sufre/ es aquejado por discapacidad.	Que presenta/vive con/ tiene discapacidad.
Víctima de... parálisis, autismo, etc.	
Sidoso	Persona que vive con VIH.

BIBLIOGRAFIA

Libros

Brown B. (2010). Desaprender la discriminación en educación infantil. Madrid: ediciones Morata.

Castro Santander, A. (2006) *Violencia silenciosa en la escuela*. Editorial Bonum.
Kottak, C. P. (2002): *Antropología cultural*. McGraw-Hill. Madrid.

Lisboa C, Berger C (2009). *Violencia escolar*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Magendzo K. A. - Donoso F. Patricio. (2000). Cuando a uno lo molestan un acercamiento a la discriminación en la escuela. Santiago de Chile: Editorial LOM.

Mella G, Ramírez L, Seguel R. Cultura y convivencia escolar en tres establecimientos municipalizados de la ciudad de Chillan. Tesis de Grado para optar al título de Profesor en Historia y Geografía. Universidad del Bío-Bío, Chillan, 2007.

Olweus, D. (1999). Sweden. In Smith, P. K., Morita, y., Junger-Tas, J., Olweus, D., Catalano, R. & Slee, P. (Eds). *The nature of school bullying: A cross-national perspective* London & New York.

Vergara, F. - Campos, L. (2005). *La discriminación y el pluralismo cultural en la escuela*. Santiago, Chile: Editorial AMF.

Revistas

Revista Docencia. La evaluación de la calidad de la educación: perspectivas y tendencias, nº 11 (2000).

Revista Educación. Campaña de no al bullying, nº 324, (2006)

Revista de Educación. 20 años midiendo calidad, nº 340 (2009)

Revista de Educación. Un consenso de calidad por la calidad, nº 329 (2007).

Revista de Educación. Reconocimiento el mérito, nº 352 (2012).

Revista de Educación. Plan de formación de directores de excelencia, nº 349 (2011)

LINKOGRAFÍA

MINEDUC: (todos disponibles en <http://www.mineduc.cl/>):

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201309131534370.Discriminacionenelespacioescolar.pdf

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201309131534370.Discriminacionenelespacioescolar.pdf

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201309091630460.GestiondeLaBuenaConvivencia.pdf

http://10.66.4.50/usuarios/convivencia_escolar/File/2012/NOVIEMBRE/EstudiocyberrbullyingVTR.pdf

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201210111616040.OrientacionesLeyviolenciaescolar.pdf

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050142570.Ley_N_20370_Ley_General_de_Educacion.pdf

<http://definicion.de/convivencia/>

<http://lema.rae.es/drae/?val=CONVIVENCIA>

http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803

<http://lema.rae.es/drae/?val=discriminar>

<http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=215207>

<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Callirgos.pdf>

<http://www.scielo.cl/pdf/signos/v41n67/a11.pdf>

<http://www.pensamientoeducativo.uc.cl/files/journals/2/articles/171/public/171-417-1-PB.pdf>

http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_16/GUSTAVO%20ADOLFO_ROMERO_1.pdf

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052003000100004&script=sci_arttext&tlng=pt

<http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>

<http://lema.rae.es/drae/>

<http://www.monografias.com/trabajos28/nociones-fundamentales-discriminacion/nociones-fundamentales-discriminacion.shtml#ixzz2hvgDnz6L>

http://revistamujeres.cl/bullying-o-matonaie-como-reconocer-en-tu-hijo-a-la-victima-o-a-un-agresor/prontus_revistamujeres/2013-06-18/174803.html

http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cualitativa

[http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/publicaciones/es/casos_soluciones.p
df](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/publicaciones/es/casos_soluciones.pdf)